

THE ETHICAL COMPONENT IN UNIVERSITY MANAGEMENT FROM A POSTCONVENTIONAL VISION

Abstract

The present work arises as an essay proposal on the topic of university management and ethics, developed during the Postdoctorate in Postconventional Management, which is taught at the National Experimental University of Yaracuy (UNEY), in Venezuela, whose purpose is about the ethical implications of management in the university context that is currently configured in a post-conventional scenario in the knowledge society. It is important to deploy a theoretical foundation from management that goes beyond conventions or traditions, to direct the future of the organization by applying relevant mechanisms that allow us to overcome the uncertainties inherent to social dynamics, that must attend to both external factors and internal factors to maintain a balance or possibly move towards a logical order in search of the permanence and subsistence of the university as a social organization of high importance for society in general. To reach this managerial level, situational aspects such as social responsibility, organizational culture, institutional identity, ethical behavior, among others, must be considered, all centered on ethics as the guiding principle of university management practice. The proposal is conceived from an integrative epistemological position focused on the qualitative methodological current with an eminently interpretative paradigmatic foundation, to account for the findings from the triangulation of authors and theories specific to the topic discussed. From what has been stated, a reflection emerges on university management and the call to exercise institutional leadership to promote the necessary changes, which allow maintaining a clear direction towards where it is headed, with special attention to the recognition of the different members of the organization, respecting plurality, appealing to permanent dialogue and consensus, with an ethical vision, to achieve the organizational goals of the university.

Keywords: *university management, ethics, post-conventional scenario*

En esta propuesta ensayística se abordarán dos aspectos fundamentales sobre el componente ético en la gerencia universitaria desde una visión postconvencional; en la primera parte, se tratará el posicionamiento de la universidad en la sociedad del conocimiento, pensado desde la dimensión ética en la formación universitaria, vista como una organización postconvencional. En la segunda, se despliega una categoría que versa sobre la ética gerencial universitaria que representa el epicentro del ensayo. En esta parte, se analizarán los elementos de la práctica gerencial universitaria como la responsabilidad social, la cultura organizacional, la identidad institucional, el comportamiento ético, entre otras.

El ámbito de desempeño de nuestra labor profesional está ubicado en la universidad venezolana, cuya interacción con la sociedad abarca múltiples dimensiones desde lo social, político, económico, educativo, todo esto comprendido en la meta-dimensión ética, fundamentalmente en la formación de profesionales, no sólo para la fuerza intelectual y productiva, sino también, y más, actualmente ha tomado un auge importante en la formación en valores a partir de los preceptos éticos para la ciudadanía con carácter humanístico. Por esta razón, es necesario advertir que las universidades, además de tener una razón social que debe impactar de manera favorable en la sociedad a partir del posicionamiento, debido a que tiene unos fines dirigidos al desarrollo económico, por ser el núcleo educativo para profesionales, también es necesario integrar la dimensión ética en la formación universitaria en tiempos de postmodernidad.

Al respecto, se hace necesario ubicar en contexto a las universidades en la sociedad del conocimiento, como expresan los autores Florez, Zuleta y Piedrahita (2021), en las universidades prima el conocimiento científico, para brindarle a la humanidad las herramientas que les permitan resolver problemas apalancados en el enfoque sistémico-ético-colaborativo, precisamente, la sociedad del conocimiento “se basa en la capacidad de emplear o construir saberes para innovar en los procesos en los que están involucrados las personas” (p. 13). Asimismo, autores como Ferrer y Guijarro (2007), exponen que la educación otorga a la sociedad, el acceso con calidad hacia el mundo globalizado, al “acceder al saber, donde el orden, la disciplina, el trabajo sistematizado y el cumplimiento del deber, crean fortalezas para el presente y siembran condiciones para el futuro de un país” (p. 221).

En esta misma línea, coincidimos con la afirmación de Landazury-Villalba, Jaafar-Orfale, Cristofane y Canales-Cuba (2018) en la sociedad del conocimiento “la gestión del conocimiento surge como una estrategia de gestión que pretende hacer frente a la dinámica de creación, maduración y aprovechamientos de los flujos de información al interior de una comunidad de aprendizaje” (p. 23). Por ello, es tan importante comprender la necesidad de incorporar las tecnologías de la información y comunicación como elementos fundamentales de la gestión del conocimiento en el ámbito universitario actual.

Asimismo, como lo expresado por Martínez, Buxarraís y Esteban (2002), que las universidades vienen adaptándose a la nueva era de la sociedad de la información y tecnologías –sociedad del conocimiento–, a partir de la integración del fenómeno de la globalización y el impacto que esto genera en

la esfera de la ciencia, la tecnología, la economía y la sociedad, con la finalidad de dar una formación para lograr los estándares de la excelencia académica.

Sin embargo, es necesario considerar la dimensión ética en la formación universitaria en tiempos de postmodernidad para darle sentido ético-social al profesional que egresa de las universidades y así logre la capacidad de adaptarse y reinventarse en el campo laboral y en la vida misma. Al respecto, Izarra (2006), plantea que el contexto de la formación ciudadana va más allá del ejercicio de una profesión, por ello, el ciudadano debe asumirlo como una formación para el desarrollo de la vida. En tanto, Camacho (1999), expone el papel relevante de la ética vivida en la docencia, en oposición a la ética pensada, más allá de los criterios establecidos de comportamientos, conjunto de presupuestos implícitos en la forma de vivir de la gente.

Por su parte, autores como Carvajal, De Jesús y Araque (2020), proponen como una de las tareas de las instituciones postmodernas de educación superior, la importancia de formar ciudadanos con un sentido ético, que actúen con responsabilidad y compromiso ante los retos de la sociedad del conocimiento. Asimismo, los aportes de Escobar (2022), respecto a la misión social de la universidad como una de las “organizaciones pioneras en la concepción de apertura, de entender la educación como un continuo a lo largo de la vida (...) con una relación indisoluble con el ser humano, su dignidad y la paz de la humanidad” (p. 20)

En cuanto a la ética en la gestión universitaria, esta implica tomar decisiones moralmente responsables y transparentes, basadas en valores éticos sólidos, como la honestidad, la integridad y la equidad. Esto asegura que la gerencia y conducción de la universidad se realice de manera justa y en beneficio de todos los actores involucrados, incluyendo a estudiantes, profesores, personal y comunidad en general. Por ello, para Moreno (2022, p. 44), quien manifiesta que “cada vez adquiere mayor relevancia la necesidad de una conducta ética en la gestión de las universidades que contribuya a asumir prácticas gerenciales congruentes en los distintos intereses que coexisten en el entorno académico”.

Una conducta ética en la gestión universitaria promueve la confianza y el respeto mutuo, fomentando así un ambiente propicio para el aprendizaje, la investigación y la excelencia académica. Además, al ser congruentes con principios éticos, las universidades pueden ser modelos a seguir en la sociedad, transmitiendo valores de responsabilidad y compromiso ético a sus estudiantes y egresados.

Desde mi perspectiva, como miembro del claustro universitario de la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY), en Venezuela, planteo este análisis desde una mirada pluridimensional para valorar la importancia que reviste la universidad como estructura organizacional de característica eminentemente ético-social. De allí, creo posible hablar de la universidad, desde la óptica socioeconómica y política, vista como una empresa social, en la cual, la gerencia juega un papel preponderante y crucial en el posicionamiento, equilibrio, permanencia, orden y estatus social de esta organización, con la toma de decisiones necesarias y ajustadas a la nueva realidad sociopolítica y económica que atraviesa el país, dado el contexto de crisis permanente en la que estamos sumidos los ciudadanos en la actualidad.

Ante este escenario, se debe desplegar un fundamento desde la gerencia

que vaya más allá de los convencionalismos o tradiciones, porque se debe enrumbar el futuro de la organización aplicando mecanismos pertinentes para vencer las incertidumbres propias de la dinámica social, que debe atender tanto a factores externos y propiamente a los factores internos. Con ello, se procura mantener un equilibrio o posiblemente encaminarse a un orden lógico en búsqueda de la permanencia y subsistencia de la universidad como organización social de elevada trascendencia para la sociedad en general. Así lo sustenta Carrillo (2023): “la dinámica profesional de las organizaciones, manifiesta comportamientos según el cual las que mejor se adaptan al entorno serán las que perdurarán en el tiempo.” (p. 200)

Para alcanzar este nivel gerencial, se debe considerar los aspectos situacionales como la responsabilidad social, la cultura organizacional, la identidad institucional, comportamiento ético, entre otras, todo ello centrado en la ética como norte orientador de la práctica gerencial universitaria. Al respecto, Torres, Rodríguez y Villanueva (2005), plantean:

Para reflexionar sobre la responsabilidad social de la empresa, vista como un aprendizaje ético, desde el cual, se postula la prevalencia de la convivencia, los acuerdos y el respeto a la diversidad como valores esencial y existencialmente fundamentales del devenir organizacional, caracterizados por una serie de procesos concomitantes, donde se recalca el papel fundamental que desempeña la educación, y en especial la educación superior, en los programas de desarrollo de los recursos humanos. (p.73)

De lo anterior se desprende, la importancia de la responsabilidad social como norte de la gestión institucional que orienta los fines organizacionales para satisfacer las necesidades sociales, para los cuales, las universidades al formar profesionales, se convierten en el pilar fundamental del desarrollo socioeconómico de una nación. Por supuesto, con el respeto de la diversidad, la convivencia e inclusión social como políticas de la organización que forma parte del pensamiento gerencial y sus actores que observan el entorno, y son capaces de intervenir de forma propositiva, apalancados en una visión postconvencional, para aplicar las estrategias que permitan coadyuvar la labor institucional con la debida adecuación a los escenarios complejos.

Esto se concatena con el reconocimiento de una cultura organizacional provista de una sinergia, que esté afianzada en valores compartidos cuya racionalidad se sustenta en lo ético y humano, para superar los momentos de crisis que pueda experimentar la institución que edifica una identidad entre los miembros que hacen vida en la universidad. Para Becerra-Ávila (2023): “la cultura juega un papel importante en la toma de decisiones en la gestión gerencial universitaria y cómo esta debe estar en constante crecimiento y adaptación a las nuevas estrategias tecnológicas y sociales que se presentan a nivel global” (p.2). Por supuesto, esto representa un aspecto esencial de la Gerencia Postconvencional Universitaria en aras de posicionarse en la sociedad actual.

De esta idea, se desprende la importancia que reviste mantener una identidad institucional compartida entre sus miembros, en la que todos aporten ideas, desde sus respectivas tribunas, y esto permita materializar los propósitos de la universidad cimentados en sus políticas gerenciales para el logro de su misión de docencia, investigación y extensión.

En virtud de lo planteado, es necesario aclarar que esto será posible desde la Gerencia Postconvencional, al tiempo en el que se puedan generar los espacios de socialización entre los miembros de la organización, para mantener un pensamiento autónomo, que esté alineado con las políticas institucionales, para ello, deben pasar por el tamiz reflexivo y ético del consenso, con el respeto a los diferentes puntos de vista. En este sentido, los aportes de Pateiro (2010), nos plantean que “la reflexión ética en las organizaciones, solo será posible en la medida en que se alcance un adecuado nivel de socialización que posibilite el consenso y la disensión entre los sujetos llamados a configurar dichos espacios reflexivos” (p. 64).

La cita me permite conectar con la idea general, en la que se exalta la disposición ética de los gerentes universitarios en la toma de decisiones sobre la base de los valores compartidos, con el espíritu de convocatoria al consenso con los miembros de la organización, a pesar de las diferencias que se pueden manifestar ante circunstancias adversas, pero que siempre debe privar el aspecto ético ajustado a un comportamiento que se corresponda con el diálogo y los acuerdos para mantener la armonía en la organización.

A mi modo de ver, esta situación abre paso a una nueva forma de comprender el escenario gerencial universitario producto de la socialización, que conlleva a las interrelaciones de los gerentes de todos los niveles de la organización, con todos sus miembros, al punto tal, que se plantea una comunicación bidireccional para conocer los aspectos específicos en todos los ámbitos que se tienen en cuenta para la toma de las decisiones gerenciales.

En cuanto al liderazgo ético organizacional, Correa-Meneses, Rodríguez-Córdoba y Pantoja Ospina (2018), proponen que las investigaciones se han centrado en la interacción del líder con sus seguidores y los efectos de dicha interacción. A este tenor, considero que la gerencia universitaria está llamada a ejercer el liderazgo institucional para fomentar los cambios necesarios, que permitan mantener un norte claro hacia donde se dirige, con especial atención al reconocimiento de los distintos miembros de la organización, respetando la pluralidad, apelando al diálogo permanente y al consenso, con una visión ética como aspecto fundamental, para el logro de las metas institucionales en atención a las necesidades sociales.

A Manera de Cierre

La ética en la gerencia universitaria es un tema de vital importancia en el escenario postconvencional de la postmodernidad, en atención a lo expuesto por Aguilar Rondón (2017), sobre los valores éticos del gerente universitario en la postmodernidad. En este contexto de constante cambio y evolución, es fundamental que los líderes en las instituciones educativas mantengan un alto nivel de integridad y transparencia en sus acciones y decisiones. Por tanto, la ética se debe referir al conjunto de principios morales y valores que guían las actividades de los directivos en el ámbito académico. Estos principios incluyen la honestidad, la responsabilidad, la equidad, la justicia y el respeto por los demás miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo con Pérez Mirabal (2020).

Desde un enfoque postconvencional, la ética en la gerencia universitaria implica trascender las normas y convenciones tradicionales para adoptar un enfoque más reflexivo y crítico ante las decisiones y dilemas éticos que se pre-

sentan en la gestión universitaria. En este sentido, es importante que los directivos universitarios sean capaces de cuestionar y reevaluar sus propias creencias y valores, así como considerar las consecuencias éticas de sus acciones en un contexto más amplio.

En la actualidad, la ética en la gerencia universitaria se enfrenta a diversos desafíos, como la creciente presión por la rentabilidad y la competitividad en el ámbito académico, la influencia de intereses externos en la toma de decisiones, y la necesidad de garantizar la equidad y la diversidad en el acceso a la educación superior. Para abordar estos desafíos de manera efectiva, es fundamental que los líderes universitarios promuevan una cultura ética en sus instituciones, fomentando la participación y la colaboración de todos los miembros de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y la resolución de conflictos éticos.

Finalmente, la ética en la gerencia universitaria desde un escenario postconvencional es un tema complejo y multifacético que requiere un enfoque reflexivo y crítico por parte de los líderes académicos. Solo a través de un compromiso continuo con los principios éticos fundamentales y una voluntad de adaptarse a los cambios en el entorno universitario, se podrá asegurar una gestión universitaria ética y efectiva en la era postconvencional de la postmodernidad.

Referencias

- Aguilar Rondón, S. M. (2017). Valores Éticos del Gerente Universitario en los Contextos de la Postmodernidad. *Revista Científica*, 2 (Ed. Esp.), pp: 394–410. <https://doi.org/10.29394/scientific.issn.2542-2987.2017.0.0.21.394-410>
- Becerra-Ávila, M. A. (2023). Ética, cultura y gerencia en la gestión de la investigación científica universitaria. *Revista Ciencias Sociales y Económicas* 7(2), 1–12. <https://doi.org/10.18779/csye.v7i1.557>
- Camacho, I. (1999). Ética empresarial: Reflexiones desde y para la docencia. *Papeles de Ética, Economía y Dirección*, (4). <https://goo.su/NzPqn>
- Carvajal, J.; De Jesús, J. y Araque, C. (2020). Importancia de la ética en la educación superior posmoderna: Una ocupación de Andrés Entrena Parra. *Aibi revista de investigación, administración e ingeniería*, 8(1), 1-4. <https://goo.su/LFpttT7>
- Carrillo, M. M. (2016). El Gerente del Siglo XXI ante los Retos del Pensamiento Estratégico. *Revista Científica*, 1(2), 200–217. <https://doi.org/10.29394/scientific.issn.2542-2987.2016.1.2.12.200-217>
- Correa-Meneses, J. B.; Rodríguez-Córdoba, M. P. y Pantoja Ospina M. A. (2018). Liderazgo ético en las organizaciones: una revisión de la literatura. *AD-minister*, (32). <https://www.redalyc.org/journal/3223/322357101003/html/>
- Escobar, D. R. (2022). El contexto universitario a la luz de la complejidad gerencial humanista. *Huellas Rurales*. 10, 18-30. <https://goo.su/OmUzCL>
- Ferrer, T. y Guijarro, M. (2007). Alta Gerencia Universitaria. Su visión ética y de valores en el proceso de enseñanza-aprendizaje. *Revista Venezolana de Gerencia (RV)*, 12(38), 218 – 228. <https://www.redalyc.org/pdf/290/29014472005.pdf>

- Florez, Y.; Zuleta, M. y Piedrahita, G. (2021). Ética en la educación superior: desafíos para los contextos educativos. *Revista de Filosofía*, N° Especial, 10-20. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/36040/38983>
- Izarra, D. (2006). Ética en la formación docente. *Laurus*, 12(21), 9-22. <https://www.redalyc.org/pdf/761/76102102.pdf>
- Landazury-Villalba, L. F.; Jaafar-Orfale, H.; Cristofani, M. A. y Canales-Cuba, R. (2018). Innovación y modelos de gerencia: su reflexión transformadora desde lo humano y el conocimiento. *Espacios*, 39(13), 20-38. <https://goo.su/xEKVSEP>
- Martínez, M.; Buxarrais, M. y Esteban, F. (2002). La Universidad como espacio de aprendizaje ético. En *Revista Iberoamericana de educación*, (29), 17-42. <https://rieoei.org/RIE/article/view/949>
- Moreno, A. (Enero–Junio, 2022). Ética Gerencial Universitaria como eje transversal en la formación profesional y ciudadana. *Revista Venezolana de Enfermería y Ciencias de la Salud*, 15(1), 41-50. <https://goo.su/KNQgZ>
- Pateiro, E. (2010). Repensar la organización. Gerencia, ética y postmodernidad. ISBN: 978-0-557-36415-2
- Pérez Mirabal, N. F. (2020). Gerencia educativa: Transformación e innovación. *Revista EDUCARE-UPEL-IPB-Segunda Nueva Etapa 2.0*, 24(2), 273–292. <https://doi.org/10.46498/reduipb.v24i2.1330>
- Torres, Y.; Rodríguez, Z. y Villanueva, J. (abril-octubre, 2005). Visión postconvencional de la empresa. Su dimensión ética e implicaciones en la educación. *Laurus*, 11(20), 72-85. <https://www.redalyc.org/pdf/761/76111205.pdf>

Mario José Yovera Reyes: Postdoctorado en Hermenéutica y la Interpretación Científica, Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY). Postdoctorado en Gerencia Postconvencional, Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY). Doctor en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador–Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio Extensión Académica San Felipe, (UPEL–IMPM); Magister en Enseñanza de la Química, Universidad Pedagógica Experimental Libertador–Instituto Pedagógico de Barquisimeto (UPEL–IPB); Diplomado en Gerencia y Liderazgo para la Transformación, Instituto Universitario de Gerencia y Tecnología de Caracas y la Corporación Andina de Fomento (IUGT-CAF); Ingeniero Químico, Universidad Nacional Experimental Politécnica (UNEXPO); Profesor Titular a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY). Acreditado en el Programa de Estímulo al Investigador e Innovador (PEII) Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología (ONCTI).

DINÁMICA ÉTICA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL VENEZOLANA

MSc. María Andreina Mujica Linares

Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez" Barquisimeto-Venezuela

E-mail: andreimmusic@gmail.com

<http://orcid.org/0009-0001-5792-5632>

Resumen

El presente ensayo, es una reflexión crítica que pretende tratar aspectos éticos de la educación musical venezolana en la actualidad, cuya praxis deja apreciar una serie de antagonismos sociales frente a unos ideales humanistas, que ubican a la música como una actividad inherente a la vida del hombre, tan antigua como la historia de la humanidad. Es un fenómeno que se ha gestado desde las comunidades primitivas hasta convertirse en un sistema sofisticado dentro de lo social. Ambas formas o modalidades coexisten; sin embargo, esta última se ve como expresión cultural dominante frente a la otra rezagada, que apunta hacia la búsqueda de lo bello y la perfección como arte. Se fundamenta desde la ética clásica, que estriba en la moral, entre el bien y el mal, o lo que aceptamos como moral y por tanto, normal. Pero también puede ser analizada desde la ética aplicada de Yegres (2000), que va en función de los resultados obtenidos, es decir, revisar qué ha dejado en la actualidad, el proceso histórico de la educación musical venezolana. Lo cierto es que nos obliga a un compromiso social en la ética de la responsabilidad y la solidaridad humana en palabras de Rodríguez (2009). En cuanto a la metodología, se utiliza el enfoque holístico de Hurtado (2010), quien establece un abordaje coalógico para lograr la aprehensión original del fenómeno de manera que sus elementos emerjan por su propia naturaleza. En conclusión, abordar este fenómeno desde lo ético, nos lleva a la dinámica de sus elementos ontológicos, valores, instancias curriculares, oportunidades sociales, el papel de la escuela, la Doctrina del Estado Venezolano, su misión y visión, para entender sus concepciones más recientes y dar pie a más investigaciones.

Palabras clave: *ética, educación musical, dinámica social.*

Recibido: 30/06/2024

Aceptado: 25/11/2024

ETHICAL DYNAMICS OF VENEZUELAN MUSICAL EDUCATION

Abstract

This essay is a critical reflection that aims to address ethical aspects of Venezuelan musical education today, whose praxis allows us to appreciate a series of social antagonisms in the face of humanist ideals, which place music as an activity inherent to life of the man, as old as the history of humanity. It is a phenomenon that has developed from primitive communities to become a sophisticated social system. Both forms or modalities coexist; however, the latter is seen as a dominant cultural expression compared to the other lagging one, which points towards the search for beauty and perfection as art. It is based on classical ethics, which is based on morality, between good and evil, or what we accept as moral and therefore normal. But it can also be analyzed from the applied ethics of Yegres (2000), which depends on the results obtained, that is, reviewing what the historical process of Venezuelan musical education has left today. The truth is that it forces us to a social commitment to the ethics of responsibility and human solidarity in the words of Rodríguez (2009). Regarding the methodology, the holistic approach of Hurtado (2010) is used, who establishes a coalogical approach to achieve the original apprehension of the phenomenon so that its elements emerge by their own nature. In conclusion, addressing this phenomenon from an ethical point of view takes us to the dynamics of its ontological elements, values, curricular instances, social opportunities, the role of the school, the Doctrine of the Venezuelan State, its mission and vision, to understand its conceptions more recent and give rise to further research.

Keywords: *ethics, musical education, social dynamics.*

A continuación, se presenta un ensayo para comprender ciertos aspectos éticos de la educación musical venezolana actual, como un sistema dinámico y abierto que ha permitido concientizar una idea de formación musical para los venezolanos, cuya praxis se ha radicado en una serie de antagonismos sociales en donde pareciera que tal ideal es inalcanzable o sólo es posible para unos y en algunos aspectos. A tal bosquejo, la materia sería, tener en cuenta que la educación musical es un fenómeno gestado desde las comunidades primitivas alcanzando los más sofisticados sistemas sociales. Dinámica evolucionada desde unos rasgos culturales aislados pero comunes, hacia un sistema de valores de identidad nacional y principios que orientan las políticas y planes.

Ciertamente, los venezolanos hemos gozado desde las últimas décadas de una destacada proyección musical con personalidades como Gustavo Dudamel, Aquiles Machado, Manuel Rojas, Huáscar Barradas... sin dejar a un lado el movimiento orquestal, y ciertos grupos importantes que cultivan géneros musicales semejantes en grado de dificultad. Sin embargo, hay una realidad totalmente opuesta con venezolanos que no logran formar parte de este fenómeno formativo en lo musical en lo más mínimo, al no alcanzar por ejemplo diferenciar al “Cuatro”, nuestro instrumento autóctono de una guitarra, o como mal mencionan algunos “quitarra”.

La cuestión que vengo a plantear, es una reflexión crítica sobre la educación musical venezolana en donde el sujeto común no es tomado en cuenta al no formar parte de ella. Fenómeno que he pretendido abordar desde todos los puntos de vista posibles: didácticos, metodológicos, curricular, de planificación, desde la escuela, desde la academia, desde la instancia microcurricular, desde la pedagogía, aspectos legales, pero, sobre todo, históricos, cuyos hallazgos han revelados que existen antecedentes del problema, como de la investigación cuando hablamos de trabajos recientes de la universidad.

Esta experiencia indagatoria, en busca de respuesta a los ¿por qué? de las cosas, me ha sensibilizado con una visión ética, en aspectos que se tocarán a lo largo de este discurso, emitiendo un juicio valorativo sobre lo moral y no moral de esta educación musical que se lleva en nuestro país, apuntando hacia la razón socioeducativa, que, en ciertas ocasiones, parecieran pasar desapercibidas al verse como algo de rutina, algo normal, que siempre da por sentado y por tanto, es moral que una representación considerable de niños y niñas, jóvenes y adultos no tengan la más mínima oportunidad de formarse en el arte musical en nuestro país.

Por esta razón, quisiera ser muy cuidadosa para no mal emplear conceptos o ideas prefabricadas que enmarquen este discurso en una u otra corriente, tampoco pretendo mutilar la realidad con estructuras epistemológicas que nos hicieran caer en la conformidad del positivismo, porque a mí parecer, la dinámica de la educación musical en la actualidad merece la pena ser revisada, no como una forma ambiciosa y amplia de pretender cambiar el mundo frente a nosotros y dejar esta asignación como un mero cumplir.

Se trata de compartir y develar ciertos aspectos preocupantes en la formación porque estamos tratando con seres humanos, estamos hablando de

formación del ser, de la música como actividad inherente a la vida del hombre tan antigua como la historia de la humanidad. Estamos hablando del futuro. Entonces por qué convertirla en algo distinto o reducirla a lo que está escrito al copiar modelos ajenos.

Para ahondar un poco más en la explicación, este tema surge de manera muy natural, de la contemplación de los hechos, de escuchar con atención a los escolares, a los adultos, a aquellos silenciosos que no tienen voz. Basada en la primicia de Hurtado (2010), sobre el abordaje coalógico, como investigadores debemos estar atentos, a la escucha, con una orientación mínima que permita ver cuando emergen los elementos del problema. Por eso parto de la forma como fui aprehendiendo la realidad, sin dar saltos que sesguen esta investigación.

La Ética de la Educación Musical Venezolana

Aquí lo interesante, sin importar las etiquetas, es que una representación notoria de venezolanos ha permanecido al margen del auge musical. Por tener estas características, pareciera tal vez, una corriente de ética clásica, que estriba en establecer una distinción entre lo que sea bueno y lo que sea malo; y si ambos coinciden o no con lo que sería el bien y el mal en sí; en otras palabras, que si el sistema moral de la educación venezolana, coincide con el sistema moral humanizante. Sin embargo, pudiera también parecerse a la ética aplicada al considerar a Yegres (2000):

Las partes de la ética son la fundamentación y la aplicación. La primera trata de dar una respuesta adecuada a la pregunta: ¿por qué nos comportamos moralmente? (...) con relación a la ética aplicada, diremos que surge cuando se aplican los resultados obtenidos en la parte de la fundamentación a los distintos ámbitos de la vida social: a la política, la economía, la empresa, la medicina, la ecología (...) la ética y humanismo son inseparables. (p. 32)

Respecto al autor, se puede interpretar que la aplicación de tales resultados a otros campos como se indica, debería ser una constante la ética social. Ahora, si lo enfocamos desde la ética de Kant, específicamente, en el imperativo categórico, donde: “el individuo cumple el deber sin presión de ninguna naturaleza, por su propia voluntad y sin esperar nada a cambio” (s/f citado por ob. Cit., p. 30). O más exacto con la ética del discurso, de Apel (1992, citado por Rodríguez 2009), quien indica que: “se refiere a una obligación con el contexto moderno de asumir una ética de la responsabilidad y la solidaridad humana porque los problemas actuales son mundiales ya no locales (...) un paradigma intersubjetivo de la trascendentalidad”, (p. 79) sin embargo, se considera prudente seguir revisando.

A la luz de la reflexión, es prioridad establecer una postura ética para fundar la teoría del ser, lo ontológico, que viene a definir el punto ideal de cómo debería ser la educación musical en pro del bien social y a su vez, soportar los juicios valorativos, traducidos en categorías de análisis. Estas categorías, van a permitir la construcción epistémica de este panorama a la luz de la ética del discurso y junto con sus valores, definir qué es lo realmente moral y no moral en el fenómeno de la educación musical venezolana.

Retomando el abordaje natural de esta realidad, vamos a ubicarnos en las primeras experiencias musicales de un venezolano común con la educación

musical, dígase música con intención, se puede intentar construir esta primera categorización, oportunidad de formación, que se refiere a las oportunidades del venezolano para cursar estudios musicales, como músico en potencia. No se está planteando que el Sistema Nacional de Orquesta albergue a cursar estudios a todos los venezolanos, pero sí resaltar el carácter de obligatoriedad en el subsistema de Educación Primaria y Media, en la escuela, como un punto de grandes soluciones y que, a su vez, se presenta como un reto de la educación en la modernidad de superar los estratos, la barrera de lo periférico y los del centro, lo hegemónico que la ha caracterizado como condiciones sociales.

Al respecto, este subsistema primario, posee su propia dinámica y particularidad, no ha sido la misma en momentos históricos diferentes y si lo llevamos al plano actual, tampoco el desarrollo curricular es del todo homogéneo, porque el problema es social; y recordemos que la socialización como sinónimo de educación a través de las instituciones es eminentemente heterogenia, por lo tanto, difícilmente puede mermar esas barreras sociales.

Es aquí en donde entra el papel del maestro en garantizar el principio de equidad en el trato e igualdad de condiciones, porque es quien puede conocer la realidad de cada escolar, no solo su realidad social, sino también, su condición física y cognoscitiva para lograr alcanzar tales aspiraciones en función del grupo escolar en formación y brindar experiencias musicales agradables en estos venezolanos sin distinción de ninguna naturaleza.

Este movimiento, manifiesta además distinciones entre una y otra escuela. Lo que convierte a la práctica docente en una actividad eminentemente empírica, cuyo éxito va a depender de la ética docente, del potencial humano, de la visión y la misión que oriente su cotidianidad como ente formador de su entorno, de su relación con su contexto.

Al respecto, la Doctrina del Estado venezolano en materia educativa establece los principios de equidad e igualdad. La cuestión sería, cómo garantizar tales principios. A partir, de la consideración del entorno, como diría el Dr. Pedro Rodríguez Rojas (2005) en parafraseo, las instituciones cada día responden más a la globalización, en la búsqueda de ideales que permiten clasificar entre buenos y malos estudiantes, buenos y malos docentes, buenas y malas instituciones educativas, sin considerar el entorno, cercenando el derecho quizás de aquellos quienes por las mismas características de sus contextos, estén impedidos para competir por los estándares por los cuales se mide dicha calidad y excelencia.

En este tenor de ideas, surge una pregunta generadora ¿Y quién garantiza los principios de gratuidad y equidad que pregona la Doctrina del Estado venezolano en materia educativa?, estos principios han quedado rezagados, están por encima los intereses globalizados. Ahora, surge otra pregunta generadora: ¿cuál es la respuesta de nuestras universidades?, si tomamos en consideración su labor. En otras palabras, se va a construir este panorama a partir de categorizar entre:

- 1) Las oportunidades de estudios musicales para los venezolanos.
- 2) La incorporación del recurso humano para el área musical en la escuela.
- 3) La universidad y la formación de docentes especialistas.
- 4) El aporte del Currículo Nacional Bolivariano. Para no dar saltos, es significativo contextualizar los antecedentes históricos, que nos permiten develar el fenómeno.

Un Poco de Historia

Es importante priorizar que, la idea de educación musical existente en nuestro país mantiene una visión eurocéntrica, aparece con los griegos sufriendo el mismo proceso histórico del cristianismo gótico, renacimiento, barroco, Cristóbal Colón y América. Esta educación musical que recién se gestaba tuvo gran protagonismo en todos los períodos de la Historia de Venezuela, como expuso el Maestro Calcaño en su obra *el Centón Lírico*, es decir, que se hereda de Europa, un sistema musical ya desarrollado y evolucionado casi en su plenitud, en donde esta primera generación de músicos venezolanos toma la batuta, para dirigir este proceso musical con tal ingenio y destreza que fueron reconocidos como el “Milagro Americano”, a pesar de los escasos recursos propios de una Capitanía General, respecto a los Virreinos de Nueva Granada y Quito.

En un principio estuvo al servicio de las autoridades españolas, para amenizar sus eventos, paralelo al servicio de la Iglesia, carácter de las composiciones venezolanas de la época como misas, sacros y réquiem, era su razón de ser. En la época de emancipación estuvo al servicio de los patriotas con canciones de gestas para despertar la conciencia de independencia política en un pueblo analfabeta; a la vez que fue una fuente de información. Luego del proceso de independencia, la música estuvo al servicio de la patria, sembrando el sentido de identidad de un nuevo hombre, de una nueva consciencia, la necesidad de un hombre republicano; es cuando se establece el Himno Oficial, los Símbolos Patrios, se honra próceres y héroes, apuntando hacia la nacionalidad.

A principio del siglo XX, se reafirma esta identidad, pero con valores más cotidianos y culturales con sabor más de pueblo. Es lo que se conoce como el romanticismo venezolano; aun así, este movimiento no logra desprenderse de Europa, integrándose con lo académico venezolano, lo que se traduce en un sentido de pertinencia más hacia lo popular y autóctono.

Para estas fechas, comienza una difusión más organizada de educación musical, liderada por el Maestro Vicente Emilio Sojo, en la que fundaron muchas escuelas de música y conservatorios en el país para trabajar música exclusivamente académica. Recientemente, una organización del sistema de orquestas en el ámbito nacional liderada por el Maestro Abreu, integra una considerable representación de venezolanos músicos de todas las regiones y todas las edades con la intención de conservar y difundir la música académica.

Lo hasta aquí expuesto, trata sobre una educación musical formal, pero hay otras dos, la informal, como la recibida en instituciones que hacen uso de la música pero sin obedecer a una estructura curricular, como la Iglesia; y finalmente, la incidental, como la música o la educación musical que recibimos ocasionalmente, digamos cuando transitamos por algún lugar y de alguna manera estamos influenciado por alguna música aunque quizás no sea de nuestro agrado o no tenemos la oportunidad de seleccionar.

En este sentido, qué papel está jugando la Escuela, qué sucede con la formación musical de los venezolanos en general. Quién da respuesta a las necesidades de formación musical que presentan los escolares como educación formal.

Visión Misión de la Educación Musical Venezolana

Nuevamente, pensar en educación musical para todos los venezolanos era algo inconcebible, hasta que en 1994, la Secretaría de la Presidencia de la República de Venezuela, junto con el Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), realizó un intento más concreto publicado en el Normativo Curricular de Estudios Musicales de Venezuela, cuya visión intrínseca mantiene que: “es un modelo que centra la acción educacional en el desarrollo del niño, teniendo como mira la mejor inserción futura en un mundo social donde le toque actuar (...)” (p. 23). Este enfoque antropocénico, centrado en el desarrollo de la personalidad para un mundo exterior de la acción en colectivo, nos ubica en un enfoque social. Recordemos que hoy en día que la educación es sinónimo de socialización.

No obstante, la misma ha de ir de la mano con la pedagogía. Es decir, con elementos que permitan articular las necesidades de formación del niño con las aspiraciones de la música en los entornos escolares. Asimismo, el Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) (1994), afirma que, en su misión, se tiene: “Asegurar el pleno acceso intelectual a este campo de conocimiento cultural. Iniciar la formación de recursos humanos para la música. Orientar vocaciones hacia la escogencia de la música como profesión futura”. (p. 24). En base a lo expuesto, se puede afirmar que la Educación musical venezolana tiene como fin, la formación musical de aquellos quienes sienten el interés; desde el punto de vista vocacional y profesional. La primera como propósito del subsistema de educación primaria y secundaria. La segunda, como objetivo de los Conservatorios de Música y Universidades.

A pesar de esto, la Educación Musical en Básica aún no se define, tal y como lo reconoce el Consejo Nacional de la Cultura (1994): ... “en materia de planificación educacional, la formación musical para niños en la edad escolar (seis a catorce años), no tiene antecedentes en el país” (p. 7), y los tenues intentos han fracasado.

Paralelo a esto, tenemos entonces, que el proceso de formación musical continúa. No se detiene, porque los músicos de la academia siguieron su proceso formativo y se hicieron adultos y empezaron a dar clases, con esos mismos ideales, tal cual como aprendieron ellos. Bien en actividades extracurriculares o en la academia, pero incursionaron en ese mundo de la enseñanza.

En consecuencia, surge una serie de políticas educativas en pro de tales exigencias. Sin embargo, encontramos que la realidad siempre habla en otra dirección, porque quienes atendieron el llamado para dar clases en los entornos escolares según las políticas de finales de los 90, fueron aquellos que recibieron formación en la academia. Y se toparon con una realidad completamente distinta. Encontraron que, en los entornos escolares, hay instrumentos para promover la cultura local. No hay instrumentos académicos, salvo muy pocas excepciones. A parte, las clases son grupales y con matrículas muy numerosas; y como no tenían formación docente, carecían de elementos pedagógicos para atender a escolares y para evaluar porque prevalecía la búsqueda de lo bello, lo artístico sobre lo pedagógico.

Lo interesante es que en este andar, el Estado en búsqueda de soluciones, implementa y ha implementado, una serie de políticas hacia los entornos escolares para dar respuesta no sólo a estos venezolanos que no logran formar parte de este fenómeno musical en nuestro país, sino también, para responder a los

nuevos planteamientos de la Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): la necesidad de implementar música en los entornos escolares con el principio de obligatoriedad y gratuidad, que a su vez, impregnan la Doctrina del Estado Venezolano en materia educativa.

Actualmente, con la implementación del Currículo Nacional Bolivariano (2007) la Educación Musical en Primaria, está inmersa en el Área de Lengua, Comunicación y Cultura; es decir que, no se hace mención o distingue la Educación Musical; al igual que se aprecia en la Ley Orgánica de la Cultura (2014), que lo engloba en todo cultural de las producciones humanas, desde la antropología, mas no especifica en el arte musical.

Panorama que se concreta más aún, con la Política de Gobierno del 2007 en adelante, en la que se ha asignado un gran número de especialistas a las Escuelas y Liceos del país, bajo la denominación de Especialistas Culturales, como una forma de incorporar todas las artes: danza, pintura, escénicas, teatro, música e investigación tal cual como se evidenció en las Propuestas de Ley orgánica de la Cultura y en la actual Ley Orgánica para la Cultura (citado); con la finalidad de incorporar a los “Cultores” o personajes clave de la comunidad a las instituciones escolares, para dar cabida a la cultura popular, que durante mucho tiempo permaneció como cultura dominada en lo social y aún más, en los ambientes escolares.

En este escenario, se ve como una fortaleza, la incorporación de este talento humano porque permite la significación de la enseñanza a la vida temprana del niño y niña, tanto fuera como dentro de la Escuela, el interés por la cultura local a partir de nuestros recursos y sobre todo de la historia de nuestros ancestros. Es decir que también posee un enfoque ecológico de desarrollo endógeno porque nuestros instrumentos musicales provienen de la naturaleza, nuestros árboles, nuestras semillas. En combinación con los conocimientos ancestrales.

Por ende, no podemos seguir haciendo audiciones ni selecciones en las instituciones escolares para hacer música, porque la esencia de la musicalidad está en todos y cada uno de nosotros; y mucho menos a la hora de trabajar con niños. Una práctica aberrante que lejos de formar, deforma a ese ser en desarrollo, lo mutila al etiquetarlo como sordo, no apto para hacer música, sin considerar el entorno, sin tomar en cuenta su contexto, secciona el derecho de aquellos que estén en menos posibilidades de entrar en tales estándares porque en sus condiciones sociales, no han tenido sus primeras experiencias musicales.

Hoy en día, la educación es sinónimo de socialización, entonces, la educación musical ha de contribuir a esa inclusión de ese ser, a esa integración no solo de hacer vida en la escuela, sino también, que a la larga, va a servir para adoptar una serie de hábitos y valores como acción, más allá de mera retórica, tales valores han de ser moldeados y modelados desde la Escuela, para formar hombres socializados en una vida futura, con respeto al medio ambiente, a los seres vivos, a los ecosistemas y sobre todo, en el reconocimiento del otro.

Referencia

- Consejo Nacional de la Cultura (1994, diciembre) Normativo Guía Curricular de Estudios Básicos de Música Venezolano. Caracas: Autor.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de República 5453 (extraordinario) marzo, 24, 2000.
- Decreto 1391[Con fuerza de Ley] Ley Orgánica de la Cultura (09 de noviembre 2014). <https://acortar.link/ioV0pH>
- Hurtado, J. (2010). Metodología de la Investigación. Mc Graw-Hill.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2007). Currículo Nacional Bolivariano. Caracas: Autor.
- Rodríguez, P. (2005). Ética y educación en tiempos posmodernos de la globalización. *Teré Revista de Filosofía y Sociopolítica de la Educación*. (pp. 41-51). Recuperado de: <https://acortar.link/6d0l7U>
- Rodríguez Rojas, P. (2009). Educación para el Socialismo del Siglo XXI. Barquisimeto: Fondo Editorial Ipasme.
- Yegres, A. (2000). Ética y Formación Docente. Caracas: Ediciones Instituto Universitario Pedagógico Monseñor Rafael Arias Blanco. (4a Ed.)
-

María Andreina Mujica Linares: Cursante del Doctorado en Ciencias de la Educación UNESR; Licenciada en Ciencias de la Educación UCV; Magister en Ciencias de la Educación UNESR; Magister en Investigación Educacional UPEL; Estudios Generales Musicales; Componente de Historia de la Música; Directora Musical de Coros; Ejecutante de Cátedras de Cuatro. Profesora del Ministerio de Educación: Música Infantil. Directora de Coros escolares; Directora de la Cátedra de Cuatros Infantiles, flauta, percusión menor; Cursante de la Licenciatura en inglés UNESR.

ÉTICA Y PLAGIO EN INVESTIGACIÓN. LAS DOS CARAS OPUESTAS DE LA REALIDAD CIENTÍFICA

MSc. Andrés Escorihuela

Unidad Educativa "Tribu Jirahara" Chivacoa-Yaracuy- Venezuela

andrescorihuela2810@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-3555-5688>

Resumen

El presente escrito tipo ensayo, tiene por intención, analizar la ética y el plagio en investigación, a fin de identificar las dos caras opuestas de la realidad científica y para ello, se precisa describirla ética en el proceso investigativo; precisar la presencia del plagio en las investigaciones y reflexionar sobre el derecho de los autores en la redacción de textos científicos. El abordaje del fenómeno se enmarcó desde el enfoque cualitativo hermenéutico documental, partiendo del diseño bibliográfico descriptivo. Se describen también algunas nociones teóricas referentes a la ética en investigación y consejos para la buena conducta científica, derechos de autor y un aporte conclusivo sobre este tema. Esta discusión epistémica; permitió plantear en términos generales que para evitar el plagio en investigaciones es importante tener ética y poner en práctica la citación y referencias, para asegurarse de otorgar el crédito a las fuentes utilizadas; así como también, que los valores éticos en investigación, proveen una guía para implantar en la gestión del conocimiento un enfoque basado en valores tanto personales como morales para permitirle a quienes incurren en el proceso, guiar el rigor científico e intelectual a fin de generar nuevos conocimientos, contribuyendo al logro de una ética consustanciada en principios morales y sociales en beneficio de la ciencia. Como conclusión, se plantea que existen diversas barreras que no conducen al desarrollo del proceso científico, debido a ciertos factores latentes en el sistema, que originan diversas problemáticas al momento de obtener el conocimiento, socavando la integridad de la investigación o trabajo intelectual; al igual, tenemos que respetar la propiedad intelectual y darles el crédito debido a los autores, citando debidamente sus aportes; asimismo, necesitamos conocer de la normativa legal vigente que rige la propiedad intelectual.

Palabras clave: *ética, investigación, ciencia*

Recibido: 02/03/2024

Aceptado: 26/11/2024

ETHICS AND PLAGIARISM IN RESEARCH. THE TWO OPPOSITE SIDES OF SCIENTIFIC REALITY

Abstract

This essay-type writing aims to analyze ethics and plagiarism in research in order to identify the two opposite sides of scientific reality and for this, it is necessary to describe ethics in the research process; to specify the presence of plagiarism in research and to reflect on the rights of authors in the writing of scientific texts. The approach to the phenomenon was framed from the qualitative hermeneutic documentary approach, based on the descriptive bibliographic design. The article also describes some theoretical notions regarding ethics in research and advice for good scientific conduct, copyright and a concluding contribution on this topic. This epistemic discussion allowed us to state in general terms that to avoid plagiarism in research it is important to have ethics and to put into practice citation and references, to ensure that credit is given to the sources used; as well as that ethical values in research provide a guide to implement in knowledge management an approach based on both personal and moral values, allowing those who engage in the process to guide scientific and intellectual rigor in order to generate new knowledge, contributing to the achievement of an ethic based on moral and social principles for the benefit of science. In conclusion, it is stated that there are various barriers that do not allow the proper development of the scientific process to be followed in all research, due to certain latent factors in the system, which give rise to various problems at the time of obtaining knowledge, undermining the integrity of research or intellectual work; likewise, we must respect intellectual property and give due credit to the authors, properly citing their contributions; we also need to be aware of the current legal regulations that govern intellectual property.

Keywords: *ethics, research, science.*

Introducción

La ética es un aspecto fundamental en cualquier área de la vida, pero en el ámbito científico, adquiere aún más importancia debido a su influencia directa en la sociedad y en el progreso de la humanidad. Por eso, el respeto hacia los principios éticos se convierte en una norma no escrita para los investigadores y científicos.

El plagio, por otro lado, es una de las mayores amenazas en la investigación, pues atenta contra la honestidad y la propiedad intelectual. Comprende el acto de presentar como propio el trabajo de otra persona, ya sea citando de manera incorrecta, reutilizando material previo sin permiso, o copiando y pegando información sin referencias. Por tanto, debemos combatir este flagelo y las violaciones de la propiedad intelectual, para de esta forma, respetar el trabajo de los demás.

En la investigación científica, este facsímil es un riesgo muy real, especialmente cuando se trata de la preparación de tesis, artículos y otros documentos. Los investigadores y estudiantes debemos tener cuidado de no incurrir en prácticas de falsificación, lo que podría acarrear graves consecuencias, incluyendo la pérdida de su reputación, la anulación de sus estudios y la expulsión de sus instituciones; pues no podemos obviar que la investigación suele ser tan valiosa como lo sea su capacidad de ser considerada un relato preciso y original del conocimiento humano.

En general, la ética y el plagio son dos caras opuestas de la realidad científica. La ética es el pilar fundamental que debe guiar a los investigadores y científicos; mientras que el plagio, es una amenaza que se debe evitar a toda costa. El fomento de principios éticos y la educación en la prevención de este acto son herramientas clave para asegurar una investigación científica honesta y respetuosa. Por tanto, para tratar de comprender esta realidad vivida en el ámbito científico y académico, se tiene por intención en el presente ensayo, analizar la ética y el plagio en investigación, a fin de identificarlas dos caras opuestas de la realidad científica y para ello, es menester describir la ética en el proceso investigativo; precisar la presencia del plagio en las investigaciones y reflexionar sobre el derecho de los autores en la redacción de textos científicos.

El abordaje del fenómeno se enmarcó desde el enfoque cualitativo hermenéutico documental, partiendo del diseño bibliográfico descriptivo, sustentado en los aportes de Fernández, García y Hernández (2008), quienes lo identifican como una estrategia donde “se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades (teóricas o no) usando para tal fin, diferentes tipos de documentos. Indaga, interpreta, presenta datos e informaciones sobre un tema determinado de cualquier ciencia, utilizando para ello, una metódica de análisis” (p. 11). Logrando de esta forma, hacer el análisis de la ética y el plagio en investigación a fin de identificar las dos caras opuestas de la realidad científica luego de hacer una revisión exhaustiva de la literatura permitiéndome reflexionar sobre dichas categorías.

Por tanto, con el presente ensayo se pretende indagar sobre la ética en investigación y el plagio, contrastando estas dos caras opuestas al quehacer científico, a fin de aportar a la sociedad del conocimiento, un bosquejo sobre este tema y con ello, hacer aportes con respecto a los tipos, consejos

para la buena conducta científica y los derechos de autor en redacción de textos científicos.

Desarrollo

Adquirir y crear conocimiento es un proceso complejo que exige de habilidades cognitivas, científicas y sociales necesarias para conformar un conglomerado productivo del bien común; por tanto, es la universidad a través de la investigación, la que aporta a la comunidad espacios de aprendizaje para formar al ciudadano que tal como lo propuso la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1999), en su documento sobre la Declaración Mundial de la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, se sustente en principios éticos que promuevan “la reforma de una educación superior centrada en la igualdad, justicia, solidaridad y libertad” (p.30C/16), valores estos que conforman la ética educativa e investigativa.

Visto de esta forma, todo acto científico va acompañado de principios y valores morales que le permiten al investigador, estudiante o profesional, desarrollar su actividad con responsabilidad, honestidad y veracidad; pues de acuerdo con las declaraciones de García, Sales, Moliner y Ferrández (2009), el término de ética profesional lo refieren a “la disciplina que tiene por objeto determinar el conjunto de responsabilidades éticas y morales que surgen en relación con el ejercicio de una profesión” (p.201). En el caso de investigaciones, no debemos faltar a la autoría de los autores ni menos imitar sus pensamientos; pues en la mayoría de los casos, incurrimos en plagio, a veces por desconocimiento de las normas o por publicar en el menor tiempo posible.

Se tiene así que Solís (2018), revela que en España se ha constatado algunos casos de fraude de publicación en forma de plagio; manifiesta que desde la Revista Anales de Pediatría han comprobado como un autor español publicaba en las revistas on-line internacionales, tales como Vox Pediátrica, Acta Pediátrica Española, Revista Pediatría de Atención Primaria y Anales de Pediatría copias de artículos redactados originariamente en inglés y traducidas al español, tan solo con la intención de llenar un currículum mayormente con más publicaciones sin reparar la ética de su obtención; y así muchos más.

En este sentido, considero que el plagio tiene su influencia en la meritocracia científica donde se busca cantidad en lugar de calidad en consideración a las publicaciones científicas. A tal efecto, este mal hábito de hacer nuestro, los pensamientos de otros, envuelve la integridad científica – académica y la veracidad del proceso investigativo generando faltas que arremeten contra la integridad del proceso científico.

Desde este plano, me pregunto ¿por qué la ética investigativa es vulnerada tantas veces a través del plagio?, o es que acaso ¿quiénes investigan desconocen de este mal hábito o las universidades no enseñan a adquirir una buena conducta científica? Surge por tanto la intención de este ensayo, el cual me permitirá analizarla ética en investigación y el plagio, contrastando estas dos caras opuestas al quehacer científico, a fin de aportar a la sociedad del conocimiento un bosquejo sobre el plagio, tipos de plagio, consejos para la buena conducta científica y los derechos de autor en redacción de textos científicos, los cuales describo a continuación.

Ética en Investigación

Los valores éticos encuentran su máxima expresión en los códigos de comportamiento que cada sociedad se asigna a partir de leyes, usos y costumbres aceptados por la generalidad e impartidos mediante los procesos de educación y cultura que se comparten en las instituciones educativas. A tal efecto, la ética del investigador se convierte en un código deontológico concebido según Cornejo (2006), como “aquellos criterios que rigen el comportamiento humano. La práctica de la ética identifica al individuo con la manera de estar en el mundo del grupo al que pertenece, afirmando así una determinada concepción de la humanidad”. (p. 211). Implica entonces, mantener una conciencia ética sobre el trabajo que se realice asumiendo la autonomía y los principios éticos al momento de desarrollarlo.

Siguiendo este orden, debo asumir que al momento de una persona realizar una investigación, surgen principios éticos que sirven de patrón universal para desarrollarla y dirigirla con rigor científico. Por tanto, hablar de ética investigativa, implica considerar los diferentes códigos éticos internacionales, creados para proteger la integridad de las personas que participan en los procesos investigativos y protegen sus derechos humanos; así de acuerdo a los aportes de Orozco y Lamberto (2022), el Código de Núremberg de 1947, surgió para juzgar a los médicos nazis por su participación en experimentos con prisioneros en los campos de concentración; cuyos principios éticos allí surgidos, mantienen vigencia, de los cuales se resalta el consentimiento voluntario para retirarse de cualquier investigación, realizar experimentos para bien de la humanidad y experimentarlos previamente en animales y debe ser realizada por profesionales científicos, entre otros.

Otro de los códigos que plantean Orozco y Lamberto (citado), corresponde a la Declaración de Helsinki propuesta por la Asamblea Médica Mundial (AMM) en 1964, la cual permitió revisar el Código de Núremberg y ratificar varios principios; además de incluir otros como el derecho a la confidencialidad, la protección de individuos vulnerables como los niños y la veracidad en la publicación de los resultados, entre otros.

Posteriormente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (Council for International Organizations of Medical Science, CIOMS, 2016), propuso en el año 1993, sus pautas éticas internacionales para la investigación con sujetos humanos y en el 2002, agrega en el texto otras reglas que van a dirigir las condiciones de investigación de los países en desarrollo, la protección de las minorías y poblaciones vulnerables y el papel de los comités de ética investigativa; además de otras. En general, se percibe que la ética controla la conducta de sus investigadores, según la ciencia en la que está inmerso.

Desde esta perspectiva, pensar en ética investigativa, involucra el accionar de todos estos códigos éticos dirigidos a regular un proceso científico que supone la demostración efectiva de conocimientos y la aplicación sistemática de los criterios básicos del proceso de investigación como directriz para ampliar el conocimiento de la disciplina y de sus adelantos científicos.

Plagio

Según la Real Academia Española (2014), plagiar es copiar una idea o una obra literaria, artística o científica de otro autor, presentándola como si fuera propia. En este particular, el plagio en investigaciones es un tema muy importante y delicado de abordar; implica presentar un trabajo o aporte teórico de otra persona como propio, sin dar el crédito de autoría correspondiente, el cual puede tener consecuencias graves tanto para el plagiador como para la persona cuyo trabajo se ha plagiado. Para Arias (2020) el plagio “puede manifestarse tanto en creaciones materiales como intelectuales: artísticas, científicas y literarias” (p. 186). De aquí, que podemos tener plagio tanto en la usurpación de la propiedad intelectual como al momento de redactar estos artículos; pues acostumbramos a parafrasear omitiendo la fuente originaria.

Resumiendo, el plagio en investigaciones viene a ser una violación ética y puede llevar a la pérdida de credibilidad en el ámbito académico y profesional. Además, puede generar problemas legales si se utiliza información con derechos de autor sin la debida autorización o reconocimiento. Por tanto, en todos centros investigativos debe haber en primer lugar, un código de ética que además de los principios éticos universales, establezca la aplicación de estrategias para quienes participan en ello, no incurran de estas conductas indebidas.

Tipos de Plagio

Hablar de tipos de plagio, implica aclarar que su tipología es diversa, por tanto, para dilucidar un poco este punto, parto por señalar a Martín (2020), quien propone el plagio involuntario, el intencional, plagio por pago, plagio total, autoplagio, por citación incorrecta, parafraseo inadecuado, copias no autorizadas y copias de una traducción, de los cuales se resalta la necesidad de evitarlos cumpliendo con las normas y procedimientos; así como respetar el derecho de autoría en cada uno de los casos.

Por su parte, de acuerdo con Correa y Londoño (2018), existen cinco tipos de plagio, entre los cuales señala en primer lugar, la clonación, que corresponde a la duplicación de un trabajo totalmente; en segundo lugar, plantea el plagio tipo mosaico, donde se encuentra una copia de múltiples fuentes sin mencionar sus autores ni hacer mención de su textualidad. En tercer lugar, refiere el copiado y pegado, donde se incluyen textos amplios de una misma fuente sin modificarlos y sin mostrar su fuente; el cuarto tipo de plagio, es el Remix, que implica combinar diferente tipo de material parafraseado proveniente de diferentes fuentes omitiendo a los autores. En quinto lugar, los autores precisan como tipo de plagio a la búsqueda y reemplazo, el cual consiste en cambiar palabras y expresiones claves sin alterar el contenido esencial de las fuentes y presentarlo como propio.

A su vez, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2020), destaca la presencia de otros tipos de plagio muy practicados tales como, el directo o textual; el autoplagio, que implica presentar un trabajo propio ya publicado como si fuera original; y el plagio parafraseado dirigido a cambiar palabras en un texto, alterando su sentido original.

Consejos para la Buena Conducta Científica

Pensar en una buena conducta científica, implica desde el ámbito universitario desarrollar investigaciones acatando normas y procedimientos necesarios para su buen proceder; pues, en palabras de López (2013), los principios éticos se han convertido en las instituciones superiores en “un discurso jurídico cuyo sentido normativo contiene eticidad suficiente como para someter a crítica el acontecer de la formación profesional en las universidades” (p.s.n). Por tanto, debemos cumplir con normas y procedimientos al momento de investigar

En este particular, para evitar el plagio, es importante tener una buena práctica de citación y referencias, para asegurarse de que se de crédito a las fuentes utilizadas. También es importante evitar el uso excesivo de citas y parafrasear adecuadamente el contenido que se toma de otras fuentes.

Además, es fundamental que los investigadores sean honestos y transparentes en sus trabajos, y no presenten como propio el trabajo de otros sin dar el crédito correspondiente. En resumen, el plagio en investigaciones es una práctica que debe ser evitada a toda costa, no sólo por motivos éticos, sino para mantener una alta calidad en el trabajo académico y científico.

Derecho de Autor en Redacción de Textos Científicos

En Venezuela, los derechos de autor en relación a los artículos científicos y académicos están protegidos por la Ley Sobre el Derecho de Autor, publicada en Gaceta Oficial N° 4.638 Extraordinario del 01 de octubre de 1993. Esta ley establece que el autor es el dueño de los derechos sobre su obra y tiene el derecho exclusivo de autorizar su utilización y reproducción. Para que un tercero utilice la obra, es necesaria la autorización expresa del autor o el pago de una compensación económica.

En el caso de los artículos científicos y académicos, es común que se realice su publicación en revistas especializadas. En estos casos, los autores suelen ceder los derechos de autor a la revista, lo que implica que la revista se convierte en el titular de los derechos sobre la obra. Sin embargo, el autor siempre tendrá el derecho a ser reconocido como tal y a recibir los créditos correspondientes.

En resumen, es importante destacar que el plagio es considerado como una violación de los derechos de autor y está penado por la ley. Por ello, es fundamental que todo trabajo científico o académico esté correctamente referenciado y se realice un adecuado uso de las citas y las fuentes de información.

Otra de las ventajas a destacar sobre la aplicación de los derechos de autor en las investigaciones y publicaciones científicas es que, al referenciar todo aporte teórico de otro autor, se le está otorgando la autoría y con ello, el respeto y promoción de su producción científica de forma inédita y original, validando a la vez tales aportes ante la comunidad científica y teórica.

De igual modo, vale resaltar que, con la aplicabilidad de la ley sobre el derecho de autor, se estaría erradicando esa realidad comprometida por agentes distractores como el plagio, (por ejemplo), pues en la medida que se cumplan ciertos protocolos como, saber citar, se garantiza el cumplimiento de un proceso investigativo válido y por tanto, una creación intelectual original.

También se debe tener presente que, cuando el investigador, omite la autoría de las citas o aportes que incluye en sus escritos, ese estará incurriendo en una falta grave que pone en evidencia un plagio y que, por tanto, le quita

el derecho que tiene su producción científica y que, a la luz de la sociedad del conocimiento, pierde la validez necesaria para considerar tal aporte como una producción intelectual.

A manera de Conclusión

La realidad actual, revela que existen diversas barreras que no permiten el desarrollo debido del proceso científico a seguir en toda investigación, debido a ciertos factores latentes en el sistema, tales como el plagio y el irrespeto al derecho de autoría, originando así, diversas problemáticas que afectan el conocimiento y a la sociedad del mismo, socavando la integridad de la investigación o trabajo intelectual. Por tanto, debemos generar conciencia en los practicantes y desarrollar altas dosis de honestidad académica al momento de pensar plagiar cualquier contenido o tema.

Por otra parte, debo destacar que, como investigadores, tenemos que respetar la propiedad intelectual y darles el crédito debido a los autores, citando debidamente sus aportes; asimismo, necesitamos conocer de la normativa legal vigente que rige la propiedad intelectual. En tal caso, las instituciones universitarias deben inundar de esta información a toda la comunidad estudiantil y docente favoreciendo con ello, la creación de conciencia; deben mantener campañas continuas sobre este flagelo e inclusive incluirlo desde el inicio de cada asignatura.

Los valores legales y morales de las obras científicas, dependen de las universidades, centros investigativos y editoriales de revistas y libros en atención a la forma cómo se les oriente a los investigadores en el derecho de autoría y de mantener su ética científica. Es necesario, crear departamentos o generar estrategias que les enseñen según las leyes de cada región o país a respetar las autorías y cómo evitar caer en el plagio acrecentando con ello, la producción científica original e inédita.

El plagio constituye en el mundo entero una violación grave a los principios éticos del investigador, ocasionando un gran daño a su reputación, al igual que a la institución involucrada; así como también, genera pérdida de confianza de los aportes y obstaculiza los avances científicos, reduciendo la producción de un conocimiento legítimo.

A pesar que en diferentes universidades e instituciones de investigación venezolanas cuentan con códigos de ética que regulan la conducta de los investigadores, existe una necesidad de concientizar a los investigadores sobre la importancia de la ética en la investigación que promueva y fortalezca los principios fundamentales de la producción científica como la honestidad, integridad, transparencia y respeto a los derechos de autor.

Aunque el Código Penal venezolano no tipifica el plagio como un delito de forma específica y existe normativa sobre propiedad intelectual que puede aplicarse en ciertos casos; es necesario una legislación más específica que penalice el plagio de manera efectiva y directa.

Referencias

Arias, O. F. (2020). Lo que no es plagio académico: Excepciones desde la perspectiva jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, Vol. 7 Núm. 2 (2020) DOI 10.5354/0719-5885.2020.57657. Disponible en: <https://acortar.link/PRZxE7>

- Cornejo, M. (2006). Valores éticos, Ética y moral. Infinitud humana. Tomo VII. España. Enciclopedia de la Excelencia.
- Correa, B., Londoño, C. (7 de agosto 2018). Los 5 tipos de plagio más frecuentes. Turnitin. <https://www.turnitin.com/es/blog/cincotipos-plagio-mas-frecuentes>
- Fernández, H; García, O; Hernández, J (2008). Manual para elaborar investigaciones monográficas en educación. México: Limusa. ISBN: 13-978-607-5-00048-0
- García, R; Sales A; Moliner, O; Ferrández, R (2009). La formación ética profesional desde la perspectiva del profesorado universitario. ediciones Universidad de Salamanca. Teor. educ. 21, 1, 2009, pp. 199-221. <https://revistas.usal.es/tres/index.php/1130-3743/article/view/3166>
- Ley Sobre el Derecho de Autor (1993). Gaceta Oficial N° 4.638 Extraordinario del 01 de octubre de 1993. Caracas. <https://acortar.link/pOejn1>
- López Zavala, R. (2013). Ética profesional en la formación universitaria. Perfiles educativos, 35(142), 15-24. <https://acortar.link/Hpdy5X>
- Martín, S. (2020). ¿Qué es plagio? Guías para investigadores Rev. Methodo 2020;5(4):171-174 [https://doi.org/10.22529/me.2020.5\(4\)10](https://doi.org/10.22529/me.2020.5(4)10)
- Organización Panamericana de la Salud y Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médica (2016). Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos, Cuarta Edición. Ginebra: Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS). <https://acortar.link/wHB7l>
- Orozco, H., Lamberto, J. (2022). La ética en la investigación científica: consideraciones desde el área educativa. Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura Año 10 N° 19 / enero - junio 2022. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt ISSN: 2343-6271 / ISSN-E: 2739-0004. <https://acortar.link/TuBgxI>
- Real Academia de la Lengua (octubre 2014), Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (23ª ed.) Recuperado el 7 de diciembre de 2023, de <http://dle.rae.es/>
- Solís, G. (2018). Plagio y ética en las publicaciones científicas. En línea: <https://www.analesdepediatría.org/es-pdf-S1695403318303801>. Consulta: 10 de diciembre de 2023
- UNESCO (1999). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción. Conferencia General, 30th, 1999 [1703]Código del documento :30 C/16. Recopilación:(9 p. in variouspagings) Idioma: español. Disponible: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117022_spa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2020). Manual De Trabajos De Grado De Especialización Técnica, Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. Caracas: FEDEUPEL
- Universidad Técnica Nacional. (s/n). Ética, conceptos y definiciones. <https://acortar.link/iSzG5w>

Andrés Enrique Escorihuela Cuicas: venezolano, natural de Cabimas, estado Zulia; realizó sus estudios de primaria y bachillerato en Chivacoa estado Yaracuy. Es inicialmente Ingeniero Agrónomo egresado de la U.C.L.A. Barquisimeto, Estado Lara, Venezuela. También es egresado como Profesor en la especialidad de Matemáticas y como Magister en Gerencia Educacional en la UPEL-IMP, extensión académica San Felipe del Estado Yaracuy, Venezuela. Ha realizado diferentes capacitaciones en el área de docencia.: Capacitación Pedagógica para Profesionales no Docentes (336 horas en UPEL-IMP San Felipe-Yaracuy-Venezuela), Taller Andragogía, Taller un Modelo Educativo en Post de la Excelencia. La Docencia como Proyecto de Vida. Jornada de Formación Docente. La Educación Bolivariana. Se ha desempeñado profesionalmente dentro del área educativa en: Docente Contratado Del Departamento Agrícola. Cátedra Cultivos II-Cultivos Hortícolas (I.U.T.Y.). Supervisor de Pruebas (U.N.A.). Profesor de Matemáticas (ESCUELA DE MOLINERÍA DE PROMASA), Docente de Biología y Química (Colegio Universitario de Los Teques “Cecilio Acosta”. Misión Sucre), Docente de Química General y Física I (U.N.E.F.A EL CEIBAL-YARACUY-VENEZUELA), Profesor de Matemática en Colegio Santa Maria MPPE – Actualmente Profesor activo, fijo de Matemática en Complejo Educativo “Tribu Jirahara”.

UNA MIRADA EPISTEMOLÓGICA A LA CRÓNICA EN EL DEVENIR HISTÓRICO

Dr. Antonio José Rivero Bustillo

Universidad Nacional Experimental del Yaracuy San Felipe-Venezuela

antonioriverobustillo@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5198-4079>

Resumen

El devenir histórico de la crónica demanda un acercamiento investigativo oportuno a las principales posturas teóricas que fundamentan el carácter de la historia narrativa con la clara intencionalidad de reflexionar el pensamiento académico que ha consolidado el valor que tiene la escritura del cronista en su permanente lucha contra el olvido y la preservación de la memoria histórica patrimonial y los valores identitarios de la comunidad. En esta dirección, en el presente ensayo se desarrolló un diálogo intertextual e intersubjetivo con la intrahistoria, la microhistoria, la historia regional y local y los aspectos legales del oficio de los cronicadores en Venezuela a partir de un proceso cualitativo de investigación documental enmarcada en la dimensión epistemológica. De esa manera, seguí un procedimiento científico investigativo que me permitió hurgar y registrar las fuentes de información teórica referencial instauradas como sustento de este ensayo en el cual reflexiono sobre la importancia de la historia menuda como actividad humana edificante que hace posible la construcción y reconstrucción de la vida de la localidad en el ejercicio escritural.

Palabras clave: mirada epistemológica, crónica, devenir histórico.

Recibido: 30/06/2024

Aceptado: 28/10/2024

AN EPISTEMOLOGICAL LOOK AT THE CHRONICLE IN THE HISTORICAL DEVELOPMENT

Abstract

The historical development of the chronicle demands a timely investigative approach to the main theoretical positions that underlie the character of narrative history with the clear intention of reflecting on the academic thought that has consolidated the value that the chronicler's writing has in his permanent fight against the oblivion and the preservation of historical heritage memory and the identity values of the community. In this direction, this essay, an intertextual and intersubjective dialogue was developed with intrahistory, microhistory, regional and local history and the legal aspects of the chroniclers' profession in Venezuela based on a qualitative process of documentary research framed in the epistemological dimension. In this way, I followed a scientific investigative procedure that allowed me to search and record the sources of theoretical reference information established as support for this essay that reflected on the importance of small history as an edifying human activity that makes the construction and reconstruction of life possible of the locality in the writing exercise.

Keywords: *epistemological view, chronicle, historical development.*

Una Mirada Epistemológica a la Crónica en el Devenir Histórico

Referentes teóricos de la crónica

La crónica es una actividad humana por excelencia, edificada por los notarios de la cotidianidad desde la antigüedad, quienes combaten permanentemente contra el olvido hurgando en la memoria, registrando e interpretando el tiempo y atrapando los instantes para plasmarlos en las historias narrativas con alta conciencia del pasado y el presente proyectado hacia el futuro. Siendo así, resulta conveniente acudir a los principales planteamientos que han marcado una línea histórica en los estudios de la crónica como espacio literario donde habita el cronista en su ejercicio escritural. En esta dirección, destacan la intrahistoria de Miguel de Unamuno en la España de 1895, la microhistoria italiana iniciada por Carlo Ginzburg en 1976, la microhistoria mexicana propuesta por Luis González y González en 1971 y, en Venezuela, la historia regional y local presentada por Aristides Medina Rubio desde 1984. Antes de avanzar con el desarrollo de los fundamentos de estas corrientes que han trascendido en el tiempo, es pertinente resaltar que las crónicas según la visión de Brom (2003, p.30), son:

...relatos elaborados precisamente con el fin de proporcionar una información histórica a las generaciones venideras. Desde el IV milenio antes de Cristo se implantó la costumbre de anotar para la posteridad los grandes acontecimientos. Se trata generalmente de narraciones de hechos sobresalientes, de las glorias de reyes y sacerdotes, de la grandeza de una ciudad o de un país, hechas sin pretender una explicación más allá de la voluntad de los dioses o de la habilidad del personaje ensalzado. Las crónicas no pretenden analizar las causas de los acontecimientos que relatan, sino resaltar los méritos de personajes y, en ocasiones, de instituciones o países. No profundizan, pero son valiosas por los datos que aportan.

Con esta precisión conceptual del eminente historiador germano-mexicano, dialoga la concepción de crónica de González (1999, p.93), quien la reconoce como el más viejo de los géneros históricos, vetusta historia narrativa y edificante guiada por el propósito de "...dar tips de buen comportamiento a la posteridad. Juzga y enseña el pasado en beneficio del presente y el futuro. Proponiendo modos de ser de otras épocas quiere mejorar la vida en marcha y por venir...". De esa manera, el autor de la elocuente obra "Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia" de México publicada en 1968, deja claro que la crónica tiene una importancia histórica para la formación ética, el buen ejemplo, la enseñanza del pasado y el presente proyectado hacia el futuro. Otros aspectos que destaca González (ob. cit.) es el compromiso de la crónica con el orden cronológico, de épocas, períodos y años. Asimismo, el género de la crónica está comprometido con la verdad y, por lo tanto, el cronicador debe ser un fiel relator de hechos reales como lo expresó Lucas en su "Dedicatoria a Teófilo" (Lc 1, 1-4, p.784):

Puesto que ya muchos han tratado de poner en orden la historia de las cosas que entre nosotros han sido ciertísimas, tal como nos lo enseñaron los que desde el principio lo vieron con sus ojos, y

fueron ministros de la palabra, me ha parecido también a mí, después de haber investigado con diligencia todas las cosas desde su origen, escribírtelas por orden, oh excelentísimo Teófilo, para que conozcas bien la verdad de las cosas en las cuales has sido instruido.

Evidentemente, el Médico y Evangelista Lucas, escritor del tercer “Evangelio” y “Hechos de los Apóstoles”, desarrolló la escritura de tan importantes libros en la literatura eclesiástica exhibiendo un orden cronológico, cual cronista bíblico, basado en el testimonio de los discípulos y, es por eso, que manifiesta a Teófilo y a los lectores, la enseñanza de una verdad indiscutible sustentada en una investigación profunda en sus fuentes principales: documentos anteriores y el testimonio de los testigos oculares de los hechos, manifestaciones y situaciones ocurridas en los tiempos de Jesús de Nazaret, contenidos en el Nuevo Testamento de las Sagradas Escrituras. A partir de estas tres posturas epistemológicas sobre el tema de la crónica se presenta, a continuación, el desarrollo de las corrientes teóricas ya mencionadas que dialogan directamente con la historia narrativa y edificante:

La intrahistoria

Para hacer un acercamiento conceptual a la intrahistoria es necesario releer el ensayo “En torno al casticismo”, publicado en 1895, donde Miguel de Unamuno habla por primera vez de esta categoría. Allí, el filósofo español manifiesta su convicción en una historia profunda, viva y continua que él mismo nombró “tradición eterna”. Esa tradición no es más que la intrahistoria descrita en la metáfora marina. Con su extraordinaria maestría literaria Unamuno (1895, p. 40) escribió:

Las olas de la historia, con su rumor y su espuma que reverbera el sol, ruedan sobre un mar continuo, hondo, inmensamente más hondo que la capa que ondula sobre un mar silencioso y a cuyo último fondo nunca llega el sol.

En esas profundidades silenciosas, anónimas y ocultas están las riquezas históricas de la cotidianidad que el investigador sigiloso va atrapando instante tras instante para plasmarlas en la historia narrativa edificante y trascendente. Es precisamente ahí, donde se establece un diálogo fecundo e indivisible entre la intrahistoria y la crónica, que permanentemente está hurgando en el fondo de la memoria histórica, el patrimonio y las tradiciones de los pueblos. Según la concepción unamuniana la historia se ha desarrollado en una superficie ruidosa en las riberas del mar y, en algunos casos, con el nivel del agua hasta los tobillos por lo que no llega a la “vida intra-histórica”. Continúa Unamuno señalando que lo que cuentan a diario los periódicos es la historia del “presente momento histórico”. No dicen nada de la “vida silenciosa de los millones de hombres sin historia”, de quienes “se levantan a una orden del sol y van a sus campos a proseguir la oscura y silenciosa labor cotidiana y eterna”.

De esa manera, el autor precitado en clara frontalidad discursiva alude al periodismo, pues ha sido una poderosa empresa comunicacional que ha capitalizado la opinión pública, y enfatiza en la “vida intra-histórica”, que es “silenciosa y continua como el fondo mismo del mar, es la sustancia del progreso, la verdadera tradición, la tradición eterna”. Siendo así, entonces la intrahistoria, respalda la idea de construcción de textos que dan lugar a las vidas anónimas, a los ignorados, a esas voces que no aparecen en los medios de comunicación

ni en los libros de historia; sin embargo, como señala Ventura (2018, p.98), “... sus vidas construyen un mosaico poderoso y complejo de ideas, necesidades, costumbres, valores y sueños”.

Esas vidas, casi siempre ignoradas en los grandes medios de comunicación, son capturadas fotográficamente por el cronista para visibilizarlas de forma edificante en la historia narrativa. En esa dirección, tiene sentido trascendente el poema “Los Justos” de Borges (1989, p. 326):

El que agradece que en la tierra haya música.

El que descubre con placer una etimología.

Dos empleados que en un café del Sur juegan un silencioso ajedrez.

El ceramista que premedita un color y una forma.

Un tipógrafo que compone bien esta página, que tal vez no le agrada.

Una mujer y un hombre que leen los tercetos finales de cierto canto.

El que acaricia a un animal dormido.

El que justifica o quiere justificar un mal que le han hecho.

El que agradece que en la tierra haya Stevension.

El que prefiere que los otros tengan razón.

Esas personas, que se ignoran, están salvando el mundo.

Esta crónica del poeta argentino recoge las instantáneas de diferentes escenarios de la vida social de personas ignoradas que, como él afirma, están salvando el mundo. Esas personalidades de la cotidianidad sin cobertura en los principales medios de comunicación impresos y digitales tienen mucho que decir desde sus saberes, haceres y sentires, pues forman parte de la tradición continua y profunda que visualizó Unamuno. Es por eso que los ignorados tienen una gran significación en quienes se dedican a cronificar la vida que transcurre inagotablemente en las aguas profundas del lugar que habita a los microhistoriadores narrativos en clara manifestación de fidelidad a su voz interior que dialoga con la sensibilidad del pueblo.

La Microhistoria

Al igual que la intrahistoria, la microhistoria tiene una importancia teórica fundamental para el tema de la función del cronista, pues su oficio está íntimamente relacionado con la vida de las comunidades, la memoria histórica y los valores sociales, culturales, tradicionales y patrimoniales que forman parte de la identidad del lugar. De allí, que en este ensayo se toma en cuenta la microhistoria, principalmente bajo el enfoque propuesto por Luis González y González desde 1971, quien desde sus propias vivencias investigativas presentó la más importante obra microhistórica de todos los tiempos: “Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia” de México, publicada en 1968. Sin embargo, aunque se asume la orientación de la microhistoria mexicana, no se puede obviar los aportes de Carlo Ginzburg a partir de 1976 en la denominada microhistoria italiana.

Es que el historiador italiano siguió el camino de la intrahistoria que inició Miguel de Unamuno en 1985. El trabajo investigativo de Ginzburg se situó en las profundidades del mar donde surge la “historia inconsciente” de los héroes anónimos. En el libro “El queso y los gusanos” publicado en 1976 deja en evidencia la influencia unamuniana en su indagación histórica. Esta trascendente

obra revela el carácter de la corriente historicista que Ginzburg defendió, pues destaca abiertamente la vida cotidiana de personajes locales silenciados en la otra historia, dejando una huella que ha marcado el rumbo de las investigaciones históricas contemporáneas. También en su libro “El hilo y las huellas: lo verdadero, lo falso, lo ficticio” muestra un claro conocimiento del planteamiento de Luis González y González y la microhistoria mexicana. A decir de Ginzburg (2010, p.354):

...un estudioso mexicano, Luis González y González, introdujo la palabra “microhistoria” en el subtítulo de una monografía (Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia, México, 1968). Ésta indaga, a lo largo de cuatro siglos, las transformaciones de un poblado minúsculo, “ignorado”. Sin embargo, las pequeñas dimensiones son rescatadas por la tipicidad: además de que González y González nació y vivió allí, ése es el elemento que justifica la elección de San José de Gracia entre otros mil villorrios análogos. Aquí, microhistoria es sinónimo de historia local, escrita -como enfatizaba González y González, citando a Paul Leuilliot- con una visión cualitativa, no cuantitativa.

Esta concepción del historiador precitado hace posible un acercamiento epistemológico a la corriente mexicana. Para González (1997, p. 38) “la microhistoria se interesa por el hombre en toda su redondez y por la cultura en todas sus facetas”. Esta categoría histórica hace alusión a la historia pueblerina, historia parroquial, historia matria, de la patria chica. Su premisa está basada en que el relato histórico de la localidad, de la familia, del hombre común y el terruño debe ser verdadero, concreto y cualitativo como lo apuntó Ginzburg (citado). Al pasar el tiempo, González presentó la categoría “matria”, en contraposición a “patria”, para distinguir “el espacio pequeño, el terruño, lo familiar, lo sentimental de la madre. De allí que la microhistoria mexicana iniciada por González toma distancia de la macrohistoria y se erige como la narrativa que reconstruye la dimensión del terruño, el tiempo, la comunidad y sus situaciones.

En relación al espacio de la patria chica o “matria” González (citado) reseña en su libro “Otra invitación a la microhistoria”, que para Miguel de Unamuno es “la que podemos abarcar de una mirada como se puede abarcar Bilbao desde muchas alturas” (p.31). Frente a esa postura unamuniana, el historiador mexicano precitado señala que “algunas patrias chicas no se pueden abarcar de una ojeada” (p.31) y destaca que la patria chica “es la ciudad menuda en la que todavía los vecinos se reconocen entre sí, es el barrio de la urbe con gente agrupada alrededor de una parroquia o espiritualmente unida de alguna manera [...] es la nación minúscula” (p.31). Este ámbito territorial, cultural y espiritual es el lugar donde el cronista recrea y reconstruye la historia narrativa o microhistoria que, en términos de González y González, es también llamada historia matria.

Historia Regional y Local

La visión microhistórica de Luis González y González es un magistral planteamiento para entrar al abordaje de la categoría “historia regional y local”. Luego de este recorrido epistémico que ha permitido el acercamiento teórico a la intrahistoria y la microhistoria es justo y necesario destacar la historia regional y local desarrollada en Venezuela desde la concepción del reconocido historiador Arístides Medina Rubio, quien realizó sus estudios doctorales en México, donde conoció de primera fuente la microhistoria mexicana y, poste-

riormente, presentó sus ideas en relación a la historia regional y local a partir de la década de 1980-1990. En este sentido, Medina (2002, p. 224) manifestó que “esta historia regional y local que queremos que se difunda, no tiene por qué ser asociada a la idea de disolución de la historia nacional. Esta historia regional está concebida como un nutriente que la historia nacional”.

Desde esa convicción, el padre de la historia regional y local en Venezuela, promovió una serie de actividades para la difusión de este planteamiento entre los que resaltan congresos y coloquios sobre el tema para reivindicar las identidades y los territorios que forman parte de la geografía nacional. En la visión de Medina Rubio, las identidades de los hombres están conformadas por los vínculos que establecen con los espacios donde desarrollan sus actividades, es decir, las localidades (aldeas y pequeños pueblos) y las regiones (entidades como espacios profunda e idénticamente humanizados), que son los lugares que permiten una mejor apreciación de los fenómenos sociales. Sin negar ninguna dimensión, mayor o menor, micro o macro, se propuso revelar la excelencia y el derecho de la dimensión local y regional, como dimensión histórica. Así, pues Medina (citado) afirmó que:

La historia parroquial, también llamada microhistoria, historia local o pueblerina, es quizá la manifestación más espontánea de la llamada historia anticuaria, que junto a la historia monumental y la historia crítica, forman la trilogía de curso más corriente entre géneros mayores de la historia.

Con esta declaración del historiador venezolano se establece un diálogo directo y fraterno de reconocimiento a la corriente michohistórica mexicana adelantada por González y González. Además, queda claro que además de la historia universal y la historia nacional, también existen las dimensiones regional y local que revelan los acontecimientos históricos del terruño, de la familia, de la matría. A esta historia, que es realizada por el cronista, cronicador o microhistoriador en relación dialógica con la gente del pueblo desde sus convicciones locales, sus afectos al lugar y continua lucha contra el olvido, es a la que se hace referencia cuando se plantea el digno oficio de los guardianes de la memoria que trascienden universalmente desde la pequeña gran historia de la localidad.

Referentes jurídicos del Cronista Oficial en Venezuela

El devenir histórico de la función del cronista oficial en Venezuela ha avanzado en relación directa con la municipalidad. Fue con la promulgación de la primera “Ordenanza sobre Defensa del Patrimonio Histórico de la Ciudad de Caracas”, el 15 de enero de 1945, que se facultó este memorable oficio heredado de los antiguos Cronistas de Indias. Ese día, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Caracas, se tomó la decisión de nombrar a Enrique Bernardo Núñez como Cronista Oficial de Caracas, convirtiéndose así, en el primer “Cronista Oficial de Ciudad” en la historia de Venezuela. Esa trascendente decisión municipal impactó rápidamente en otras ciudades y en 1968 más de quince municipios venezolanos habían nombrado sus cronistas oficiales. Es importante resaltar que San Felipe, estado Yaracuy, destacó entre las primeras ciudades en el nombramiento de su Cronista Oficial. Para 1968 la capital yaracuyana ya contaba con Nicolás Perazzo, quien relevó a León Trujillo, como Cronista Oficial del municipio San Felipe.

Luego, San Felipe ha contado con ocho cronistas oficiales dignos de rese-

ñar en este trabajo mencionando en primer lugar, al Historiador León Trujillo (1964-1965), el Periodista Nicolás Perazzo (1965-1987), la Profesora Carmen García de Ramírez (1988-1992), el Abogado Alfonso Bortone Goitía (1992-2002), el Profesor Domingo Aponte Barrios (2002-2011), el Periodista Raúl Freytez (2013-2020), el Periodista Willians Ojeda García, Cronista Encargado desde el 16 de abril de 2021, dos años después, el 01 de mayo del 2023 fue juramentado públicamente como Cronista Oficial de San Felipe y el Profesor Antonio Rivero Bustillo, Cronista Oficial de la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY), desde el 17 de febrero del 2011 hasta el 2024.

Siguiendo con el oficio del cronista en Venezuela, según reseña Bolívar (2007, p. 36), entre el 23 y 25 de marzo de 1968 “se reunió en Valencia la Primera Convención Nacional de Cronistas Oficiales de Venezuela, que dio origen en aquel encuentro a la Asociación Nacional de Cronistas Oficiales de Ciudades de Venezuela, actual (ANCOV)”. Luego de más de cuatro décadas de haberse establecido la oficialidad del cronista en las principales ciudades del país, esta función histórica fue tomando fuerza y, el 15 de junio de 1989, se incluyó la figura del Cronista Oficial en la “Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Régimen Municipal” (LORM), publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.109, Extraordinaria, y de esa manera, se establece por primera vez en una ley orgánica venezolana, la exigencia jurídica que tienen los ayuntamientos de nombrar un Cronista Oficial en su jurisdicción según el artículo 187 de la mencionada ley.

Desde entonces, el cargo de “Cronista Oficial de Ciudad” se convirtió en “Cronista Oficial de Municipio”. Diez (10) años después, con los cambios políticos, sociales y culturales del proceso constituyente que derivó en la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, se tomó en cuenta de manera decidida la función del cronista “para el enriquecimiento del acervo histórico”, a tal punto, que la Asamblea Nacional Constituyente nombró su cronista como lo establece la Decimosexta Disposición Transitoria:

Para el enriquecimiento del acervo histórico de la Nación, el cronista de la Asamblea Nacional Constituyente coordinará lo necesario para salvaguardar las grabaciones o registros que de las sesiones y actividades de la Asamblea Nacional Constituyente se realizaron en imagen, en sonido; en documentos escritos, digitales, fotográficos o hemerográficos; y en cualquier otra forma de documento elaborado. Todos estos documentos quedarán bajo la protección del Archivo General de la Nación. (p. 39)

Con esta Disposición Transitoria de la Constitución Nacional se pone en evidencia la importancia que tiene el cronista en la preservación del patrimonio y la memoria histórica no solo de una localidad, sino también, de una institución como en este caso puntual, de la Asamblea Nacional Constituyente. Este trascendente nombramiento del cronista institucional se constituye en un significativo respaldo jurídico constitucional que da apertura a que las instituciones públicas y privadas avancen en el tema del nombramiento de sus cronistas para el resguardo histórico patrimonial institucional. Siguiendo a la Constitución venezolana es meritorio destacar, que de acuerdo al Artículo 178, es de la competencia del Municipio:

El gobierno y administración de sus intereses y la gestión de las mate-

rias que le asignen esta Constitución y las leyes nacionales, en cuanto concierne a la vida local, en especial...la promoción de la participación, y el mejoramiento, en general, de las condiciones de vida de la comunidad, en las siguientes áreas: 1. Ordenación territorial y urbana; patrimonio histórico (p. 27)

Siendo, la Constitución, la primera ley venezolana en el orden de la Pirámide de Kelsen, indiscutiblemente la función del cronista desde el punto de vista jurídico se inclina principalmente hacia la oficialidad municipal, sin negar al cronista institucional, entre otros, que han surgido en el transcurrir del tiempo. En cuanto al citado artículo 178 es indudable que el municipio tiene una marcada responsabilidad de orden constitucional en el tema territorial, patrimonial e histórico de la localidad. Siguiendo con el orden jurídico es necesario mencionar la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM) del 2005, reformada en el año 2010 y actualmente se mantiene vigente, donde se establece que el Cronista Municipal es un órgano público auxiliar de la municipalidad equivalente a la Sindicatura Municipal y la Secretaria Municipal.

Entre otros aspectos, la referida ley establece que el municipio podrá crear la figura del cronista mediante ordenanza, deja claro la misión del cronista, los requisitos y los atributos que debe tener el historiador local al momento de ser designado en tan importante responsabilidad para la recopilación, documentación, conservación y defensa de las tradiciones, costumbres y hábitos sociales de la localidad. En los tres artículos correspondientes a la “Sección Tercera: del Cronista Municipal”, del Capítulo VI denominado “Órganos auxiliares”, se enfatiza en la necesidad de una ordenanza municipal que establezca las competencias, funcionamiento, derechos y personal a cargo del Cronista Oficial del Municipio.

Después de haber revisado los referentes jurídicos precitados sobre la función del cronista en Venezuela, es pertinente resaltar que el oficio del historiador narrativo de la localidad ha tenido una trascendencia legal e histórica que se ha consolidado en el tiempo desde la legislación local hasta la nacional. Sin embargo, aunque se ha dado pasos firmes sobre el tema, es necesario incluir en la Constitución Nacional, un articulado que señale abiertamente la importancia del cronista en la construcción y reconstrucción del acontecer histórico, desde la historia patria hasta la historia nacional, en una relación dialógica continua que visibilice la vida de las microsociedades, las tradiciones, los valores patrimoniales, culturales e identitarios que emergen de las profundidades del terruño, para enriquecer el contenido histórico nacional.

Referencias

- Borges, L. (1989). *Obras Completas 1975-1985*. Emecé Editores. Buenos Aires-Argentina.
- Bolívar, W. (2007). *Oficio de Cronista*. Araure: Aythaima Grupo Editor.
- Brom, J. (2003). *Para comprender la historia*. Editorial Grijalbo. Distrito Federal-México.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 36.860, diciembre 30, 1999.
- Ginzburg, C. (2010). *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires-Argentina.

- González, L. (1999). El oficio de historiar. El Colegio de Michoacan-Mexico.
- González, L. (1997). Otra invitación a la microhistoria. Fondo de Cultura Económica. México.
- La Santa Biblia. Antiguo y Nuevo Testamento (1960). Sociedades Bíblicas Unidas. Corea.
- Ley de reforma parcial de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Gaceta Oficial N°. 4.109 del 15 de junio de 1989.
- Ley de reforma parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial N°. 6.015 del 28 de diciembre de 2010.
- Medina, A. (2002). Lecturas de Historia Regional y Local. Casa Nacional de Las Letras Andrés Bello. Caracas-Venezuela.
- Ordenanza sobre la Institución del Cronista Municipal (2011). Concejo Municipal de San Felipe estado Yaracuy.
- Unamuno, Miguel de. [1895] 2000. En torno al casticismo. Madrid: Alianza.
- Ventura, L. (2018). La crónica en América Latina: los murmullos de la intrahistoria. Tesis doctoral presentada en la Universidad Autónoma de Madrid. Madrid- España. Disponible en: <https://acortar.link/32eQ7K>
-

Antonio José Rivero Bustillo: Doctor en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Venezuela); Magíster Scientiarum en Ciencias para el Desarrollo Estratégico, Universidad Bolivariana de Venezuela (Venezuela); Magíster Scientiarum en Historia de Venezuela, Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales “Rómulo Gallegos” (Venezuela); Licenciado en Ciencias del Deporte, Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (Venezuela); Locutor Profesional, Certificado N° 57908, Universidad Católica Santa Rosa (Venezuela); Profesor Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY), Cronista Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY).

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Artículo 1. In Situ, revista arbitrada de investigación y postgrado de la UNEY, posee de acuerdo a su estructura de presentación tres (03) tipos de modalidades de publicación definidas a continuación. Los trabajos a ser publicados en la revista In Situ consistirán en artículos, ensayos y/o proyectos de investigación resultantes de reflexión con una sólida sustentación bibliográfica, que por su valor académico, puedan ser considerados como aportes al conocimiento.

Artículo 2. La modalidad de publicación denominada artículo, representa el resultado de un trabajo de investigación documental desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor. Están referidos a estudios empíricos o teóricos tanto cuantitativos como cualitativos y deberán sustentarse teórica y metodológicamente, además de constituir un aporte al área de estudio. Los artículos representan una visión del autor sobre una temática general o específica de un fenómeno científico o humanístico, donde se impone la contrastación del argumento discursivo con los referentes teóricos que soportan dichos argumentos.

Artículo 3. La modalidad de publicación denominada ensayo, representa el producto de una revisión analítica y crítica de la información de un tema determinado. En los ensayos se realiza una síntesis propia, se emiten juicios personales y se mantiene una actitud crítica hacia el tópico objeto de revisión. Los ensayos representan una visión particular sobre una temática general u específica de un fenómeno científico o humanístico, donde se impone la valoración y experticia del autor en su discurso.

Artículo 4. La modalidad de publicación denominada proyecto de investigación representa el resultado total o preliminar de una investigación en sus diferentes enfoques, modalidades y metodologías, siempre que cumplan con criterios de rigor científico, que contribuyan a informar innovaciones y/o adelantos en las diferentes especializaciones o áreas del conocimiento que abarque la revista. Es un reporte de un trabajo de investigación cualitativa o cuantitativa que especifica los objetivos, la revisión del estado del arte, el método y los resultados del mismo. Puede ser redactado a partir de resultados de una tesis, disertación o cualquier otro tipo de trabajo de investigación.

Artículo 5. El o los autores interesados en publicar algún trabajo en In Situ, revista de investigación y postgrado de la UNEY, deberá remitir (vía e-mail) al Consejo Editorial de la Revista, para la recepción de trabajos los

siguientes requerimientos:

a) Carta de invitación formal por parte de la dirección general de la revista In Situ, que avale la iniciativa de publicación de trabajo en el mencionado órgano de divulgación.

b) Una carta solicitando la evaluación y publicación del trabajo en la revista, en la que además, se debe garantizar el carácter inédito y la autoría del trabajo.

c) Un ejemplar en digital enviado en formato Word o compatible, al correo institucional de la revista.

d) Se recibirán para su publicación trabajos y/o artículos originales, inéditos y actualizados, que no hayan sido propuestos simultáneamente a otras revistas ni otros medios impresos ni electrónicos. Los mismos deben representar aportes teóricos en el área de investigación básica, aplicada y tecnológica, en el campo de las ciencias sociales y humanísticas.

e) La recepción de los trabajos y/o artículos no implica compromiso y obligación alguna de su divulgación. El Comité Editorial es el encargado de evaluar y de seleccionar éstos para su publicación.

f) Los trabajos y/o artículos seleccionados para su publicación no recibirán retribución económica alguna, o de cualquier tipo. Solo se les entregarán una constancia de publicación por parte de la autoridad correspondiente y un (01) ejemplar gratuito de la revista en versión impresa o digital.

g) Los trabajos y/o artículos originales presentados no serán devueltos.

h) Los trabajos deberán ser enviados al correo electrónico del Consejo Editorial de la Revista, debidamente identificados.

i) Todo trabajo y/o artículo será sometido a un riguroso proceso de arbitraje a través del sistema denominado “doble ciego”, el cual asegurará la confidencialidad del proceso, al mantener en reserva la identidad del autor o los autores y de los árbitros.

j) La evaluación de los trabajos y/o artículos se hará conforme a criterios: originalidad, pertinencia social, actualidad, aportes, creatividad, rigurosidad científica y cumplimiento de las normas editoriales establecidas.

k) Los trabajos no deberán tener más de tres (3) autores.

l) La presentación y por ende, tratamiento de los temas deben tener un enfoque científico y académico. En este sentido, no se admiten trabajos cuyos contenidos sean de carácter político-partidista.

Artículo 6. El o los autores interesados en publicar trabajo en In Situ re-

vista de investigación y postgrado de la UNEY, deberá contemplar en la redacción de los trabajos en las modalidades descritas para la revista los siguientes aspectos:

a) En la primera página del trabajo deberán incluirse el título del trabajo, los datos del autor (nombres y apellidos y correo electrónico), así como el nombre de la institución u organismo al que pertenece.

b) La extensión de los trabajos de investigación y de los artículos puede variar entre un mínimo de quince (15) y un máximo de veinte (20) páginas, incluyendo gráficos, tablas, fotografías y referencias bibliográficas. En el caso de los ensayos, la extensión será de seis (6) a diez (10) páginas.

c) Los trabajos en todas las modalidades deberán incluir un resumen en español y en inglés (abstract) que no exceda de las trescientas (300) palabras. Asimismo, deberá incluir de tres (3) a cinco (5) palabras clave que sean suficientemente descriptivas del contenido temático del trabajo. El resumen debe contener: propósitos u objetivos, fundamentación teórica, metodología y conclusiones.

d) Todo trabajo deberá presentarse en diseño de papel bond blanco base 20, tamaño carta, con márgenes de tres (3) cm y empleando la numeración arábica. El cuerpo del texto deberá ir a un interlineado de 1,5 líneas.

e) Para la transcripción del texto se utilizará el tipo de letra Time New Roman a 12 puntos.

f) Las notas (como recurso opcional) serán incluidas al final del trabajo, antes de las referencias bibliográficas, y deberán ser numeradas secuencialmente usando números arábigos (no utilizar pie de página).

g) El trabajo debe estar debidamente paginado, utilizando para ello el borde inferior derecho de cada página.

h) Las tablas e ilustraciones deben reducirse lo menos posible a objeto de entender la lectura. Deben presentarse en una hoja aparte, en el cuerpo del trabajo, numeradas según el orden de aparición e identificando el sentido de la figura. Las leyendas de las tablas se refieren con letras y se colocan al pie de las mismas. El estilo de redacción, presentaciones, gráficos, citas y otros aspectos debe seguir las normas APA.

i) Las referencias bibliográficas se presentarán en orden alfabético, utilizando para ello las normas de estilo del sistema APA (American Psychological Asociación, versión 2020, 7ma edición).

j) Las referencias bibliográficas citadas en el texto, deben aparecer en la lista de referencias al final del trabajo (y viceversa). Observe cuidadosamente que todas las referencias estén señaladas, se debe indicar apellidos

e inicial del nombre (Normas APA) de los autores citados, que la ortografía de los nombres de los autores corresponda y que las fechas dadas en el texto sean las mismas que las que están en las referencias. Evitar citas de fuentes poco confiables, sobre todo en los casos de internet.

k) Las citas textuales inferiores a 40 palabras se colocan entre comillas dentro del párrafo y si superan las 40 palabras o más se ubicarán en un párrafo separado, a un espacio interlineado (letra tamaño 12), y con sangría de cinco espacios en ambos extremos, inferior a la utilizada, normalmente, en los otros párrafos, sin comillas.

l) Para citar las fuentes de información textual se colocará el apellido del autor, año de publicación y página, todo entre paréntesis. Si los datos de la fuente se colocan después de transcribir la cita, solamente irá entre paréntesis los datos de año y página. Ejemplo: (Balestrini, 2001, p. 16) o Balestrini (2001, p. 16).

m) Para citar en más de una ocasión una misma referencia, se procede de la siguiente forma: Balestrini (2001) y seguidamente: Balestrini (citado).

n) El estilo de redacción debe ser claro, conciso y ordenado respetando las normas de gramática y sintaxis.

ñ) Para la redacción de la modalidad ensayo se sugiere el empleo de la narración, primera persona del singular y para otros trabajos la narración en tercera persona.

Artículo 7. Todo trabajo presentado para su publicación en la revista será sometido a un proceso de arbitraje, el cual es confidencial y secreto. En dicho proceso se debe garantizar la privacidad, transparencia y calidad del mismo. Para ello, se hará énfasis en los siguientes aspectos:

a) Los miembros de la Comisión de Arbitraje serán designados por el Consejo Editorial para cada número de la revista *In Situ*, tomando en cuenta las especialidades de los artículos propuestos, y se considerarán para cada evaluación aquellas personalidades de reconocida trayectoria en el mundo profesional y académico, que estén vinculadas con las temáticas de la revista.

b) Todos los posibles árbitros deberán estar registrados en una base de datos propia de la revista *In Situ* y sus resúmenes curriculares deberán estar disponibles en los archivos de la revista. La comisión de arbitraje recibirá oportunamente un reconocimiento escrito por su labor de arbitraje.

c) El arbitraje deberá salvaguardar el anonimato de manera obligatoria. Todas las evaluaciones deberán seguir las normas establecidas por el Con-

sejo Editorial y deberán entregarse de forma escrita, pudiendo utilizarse el medio electrónico para su envío.

d) Cada autor recibirá la notificación de aceptación o no aceptación de sus artículos, acompañada de los resultados del arbitraje realizado.

e) Cada trabajo y/o artículo será arbitrado al menos por dos especialistas en el área del conocimiento a tratar, preferiblemente personal académico de las universidades nacionales o extranjeras, con una categoría académica igual o superior al del autor o autores del artículo evaluado; de comprobada trayectoria, reconocimiento y que, en su defecto, haya publicado artículos en un área determinada del conocimiento.

f) El proceso de arbitraje estará avalado por la siguiente documentación:

1. El artículo sin identificación del autor o de los autores en formatos establecidos en la presente normativa.

2. Un formato base de arbitraje donde se establecen los criterios de evaluación.

3. Una carta de solicitud de arbitraje.

4. Una constancia de arbitraje emitida por el experto, la cual será sellada y firmada, y que deberá ser retirada personalmente por el autor del artículo o recibida por internet según sea el caso.

g) Los trabajos y/o artículos serán evaluados de acuerdo con la siguiente valoración: publicable, no publicable.

h) El o los trabajos aceptados que tengan observaciones, según el criterio de los árbitros, será devuelto a su autor o autores para que se realicen las correcciones pertinentes. Una vez revisado por el autor, debe ser entregado al Consejo Editorial de la Revista In Situ en un lapso no mayor de ocho (8) días continuos.

i) El trabajo y/o artículo no aceptado será devuelto al autor o a los autores con las observaciones correspondientes. El mismo no podrá ser arbitrado nuevamente.

j) El Consejo Editorial no discute con el o los autores las recomendaciones de los árbitros.

Artículo 8. El Comité Editorial, asume ante los árbitros, la responsabilidad de que el trabajo y/o artículo se publicará si el autor o autores acatan las observaciones y sugerencias por parte de los especialistas.

Artículo 9. La revista rechaza toda práctica de plagio y empleará todos los recursos necesarios para detectarlo (desde software especializados hasta la

experticia puesta al servicio de este propósito por parte del comité editorial y de los propios árbitros). La sospecha y constatación de plagio es causal para rechazar el documento. Incluso, después de publicar el trabajo, puede cancelarse su publicación si se presenta una denuncia expresa y formal por parte del autor o autores que han sido víctimas de plagio.

Artículo 10. In Situ, revista arbitrada de investigación y postgrado de la UNEY se compromete en atención a los recursos materiales y financieros disponibles, a la publicación del trabajo presentado por el autor en las modalidades mencionadas en el presente reglamento.

Artículo 11. Los autores recibirán un (01) ejemplar de la revista en los que aparezca publicado su artículo.

*in***Situ**
REVISTA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
UNEY





FONDO
EDITORIAL
UNEY